

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|-----|
| Resoluciones | _____ | 290 |
| Disposiciones | _____ | 295 |
| Licitaciones | _____ | 298 |
| Varios | _____ | 304 |
| Transferencias | _____ | 307 |
| Convocatorias | _____ | 307 |
| Colegiaciones | _____ | 308 |
| Sociedades | _____ | 308 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|-----|
| Remates | _____ | 312 |
| Varios | _____ | 312 |
| Sucesorios | _____ | 318 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 127

La Plata, 18 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2702-501/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 24 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", del Partido de Rauch, identificado catastralmente como: Circunscripción III, parcela 111 "y", según plano 88-5-07, con una superficie de ciento ochenta y una (181) hectáreas, cuarenta y una (41) áreas y ochenta y siete (87) centiáreas, a favor de los sucesores de Tomás DOMÍNGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Tomás DOMÍNGUEZ, mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N° 10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que el mencionado colono toma posesión del bien con fecha 1° de diciembre de 1990, conforme surge del Acta de Posesión agregada como fojas 19;

Que a fojas 147 y fojas 223 se agrega declaratoria de herederos dictada en los autos caratulados "VIDAL, Carmen Ana y DOMÍNGUEZ Tomás Rodolfo s/Sucesiones", con la cual queda acreditado el fallecimiento del adjudicatario y su esposa y la sucesión con carácter de únicos y universales herederos de sus hijos Rodolfo Valentín, Liliana Elvira, Andrea Viviana, Myriam Edith y Analía DOMÍNGUEZ y VIDAL;

Que los mencionados sucesores solicitan la liquidación de la deuda existente en relación al lote objeto de autos, exponiendo de ese modo su voluntad de continuar con el trámite de adjudicación;

Que del Acta de Inspección obrante a fojas 178, labrada con fecha 6 de agosto de 2013, se advierte el cumplimiento, por parte de los sucesores del colono, de la finalidad económica prescripta por el Decreto Ley N° 10.081/83;

Que atento a ello, a fojas 182 y vuelta el Departamento Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Administración procede al recálculo de la deuda acumulada junto a los intereses devengados al 31 de enero de 2014, arrojando un saldo total de pesos sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos con trece centavos (\$ 64.172,13);

Que conforme la constancia agregada a fojas 184 y la certificación efectuada a fojas 186 por el Departamento Tesorería, se desprende que la deuda en cuestión ha sido cancelada;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 230/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto N° 6.556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 24 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", del Partido de Rauch, identificado catastralmente como: Circunscripción III, parcela 111 "y", según plano 88-5-07, con una superficie de ciento ochenta y una (181) hectáreas, cuarenta y una (41) áreas y ochenta y siete (87) centiáreas, a favor de los sucesores de Tomás DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 2°. Aceptar los pagos efectuados con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de los herederos de Tomás DOMÍNGUEZ, que a continuación se detallan: Rodolfo Valentín (D.N.I. N° 20.064.122), Liliana Elvira (D.N.I. N° 21.448.852), Andrea Viviana (D.N.I. N° 21.854.411), Myriam Edith (D.N.I. N° 22.614.951) y Analía DOMÍNGUEZ y VIDAL (D.N.I. N° 24.339.021).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 223

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 765

La Plata, 17 de noviembre de 2016.

VISTO, el expediente N° 5400-1323/15, por el cual se impulsa en la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, el concurso para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes definitivos existentes en esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho trámite se encuadra en los términos de la Resolución CGP N° 98/14, mediante la cual se aprobara el "Reglamento de Concursos para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes definitivos";

Que, el cargo de Relator - Jefe de Departamento Desarrollo y Mantenimiento, Categoría 21, Oficial Principal 4°, del Agrupamiento Personal Jerárquico, según lo informado por la Delegación de Personal, se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por Resolución CGP N° 352/15;

Que, el cargo de Relator - Jefe de Departamento Programa de Base, Categoría 21, Oficial Principal 4°, del Agrupamiento Personal Jerárquico, según lo informado por la Delegación de Personal, se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por Resolución 11109 N° 1/16;

Que, el cargo de Gerente Subdirector Análisis, Categoría 24, Oficial Principal 1° del Agrupamiento Personal Jerárquico, según lo informado por la Delegación de Personal, se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por la Resolución 11109 N° 1/15;

Que el cargo de Director de Análisis, Categoría 25, del Agrupamiento Autoridades Superiores, según lo informado por la Delegación de Personal, se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por la Resolución 11109 N° 1/15;

Que la cobertura de las vacantes definitivas mencionadas anteriormente, redundará en un mejor desarrollo de las actividades de la administración, destacando a los agentes idóneos a fin de cumplir las particulares competencias asignadas a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática;

Que es de absoluta necesidad iniciar el presente concurso, tendiente a asignar los lugares de conducción y los distintos niveles que hacen a la plena operatividad y correcto desenvolvimiento administrativo; siendo imprescindible convocar en forma inmediata a los agentes de la Planta Permanente asignada a la Dirección de Análisis y a la Dirección de Producción (artículo 2° del anexo único - Resolución N° 98/14), a participar del Concurso correspondiente a dichos cargos según corresponda;

Que los contenidos requeridos por el citado artículo 2°, han sido elaborados con la colaboración de la Delegación de Personal como apoyo técnico -administrativo y conforman los Anexos que integran este acto administrativo;

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.375, su Decreto Reglamentario N° 152/11 y la Resolución N° 98/14;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a los agentes de la Planta Permanente asignada a la Dirección de Análisis de la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, a participar del Procedimiento de Selección para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes de: Relator - Jefe de Departamento Desarrollo y Mantenimiento, Categoría 21, Oficial Principal 4°, del Agrupamiento Personal Jerárquico, que se encuentra vacante en virtud de lo dispuesto por Resolución CGP N° 352/15; Gerente Subdirector Análisis, Categoría 24, del Agrupamiento Personal Jerárquico, que se encuentra vacante en virtud de lo dispuesto por la Resolución 11109 N° 1/15; Director de Análisis, Categoría 25, del Agrupamiento Autoridades Superiores, que se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por la Resolución 11109 N° 1/15.

ARTÍCULO 2°. Convocar a los agentes de la Planta Permanente asignada a la Dirección de Producción de la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, a participar del Procedimiento de Selección para cubrir con carácter de titular el cargo vacante definitivo de Relator - Jefe de Departamento Programa de Base, Categoría 21, Oficial Principal 4°, del Agrupamiento Personal Jerárquico, que se encuentra vacante, en virtud de lo dispuesto por Resolución 11109 N° 1/16.

ARTÍCULO 3°. Establecer que, si como resultado del Procedimiento de Selección que se convoca en el Artículo 1°, se originaren vacantes definitivas en la Dirección de Análisis, el orden de mérito determinado para cada caso podrá ser utilizado para su cobertura.

ARTÍCULO 4°. El Marco Institucional (Plan Estratégico e Institucional), perfil requerido, requisitos exigidos y la descripción de actividades del cargo, según las tareas/acciones elaborados para cada caso, forman parte integrante del presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

ANEXO I

CONCURSO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE TITULAR DE CARGOS VACANTES DEFINITIVOS - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Descripción del marco institucional, requisitos y perfil del puesto

Atento lo solicitado por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática con relación a la cobertura de una (1) vacante correspondiente al cargo de Relator Jefe de Departamento Desarrollo y Mantenimiento - Categoría 21, producida en virtud de lo establecido mediante Resolución CGP N° 352/15, se informa el marco institucional y demás características del puesto:

Marco institucional:

Teniendo en cuenta que la Misión de la Contaduría General de la Provincia se traduce en el compromiso con el logro de la mayor eficiencia en la fiscalización del gasto público, como así también la emisión de información y normas claras, orientando permanentemente a los organismos públicos y mejorando continuamente los procesos de contabilidad y control, reviste suma importancia la cobertura de aquellos cargos funcionales directamente relacionados con la proyección y elaboración de sistemas operativos y de información, fijando pautas de procedimientos mediante planes preestablecidos.

Descripción del puesto:

- Rol institucional
- Posición dentro de la estructura formal: Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Metas: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- Programar sistemas operativos y de información, fijar pautas de procedimientos y administrar el uso del equipo instalado.
- 2.- Supervisar el relevamiento de proyectos.
- 3.- Supervisar la preparación de normas para la confección de los manuales de sistemas y procedimientos.
- 4.- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes para la confección de los programas de la computadora.
- 5.- Supervisar el desarrollo de las tareas de operación del sistema de procesamiento de datos según las pautas y planes preestablecidos y controlar la eficiencia de su utilización.

Acciones: DIRECCIÓN ANÁLISIS

- 1- Estudiar la factibilidad técnico-operativa considerando recursos materiales y humanos.
- 2- Elaborar el diseño global y detallado de los distintos sistemas y procedimientos.
- 3- Programar la prueba de control de los sistemas.

Tareas: DEPARTAMENTO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

- 1- Desarrollar y efectuar el mantenimiento de software aplicativo, realizando tareas de análisis, diseño y programación de sistemas.
- 2- Supervisar las tareas a realizar por el proveedor en el desarrollo de aplicaciones.
- 3- Establecer en forma conjunta con el proveedor de los cronogramas de entrevistas y de la entrega y recepción del material.
- 4- Estudiar las propuestas técnicas del proveedor, incluyendo metodología de trabajo, carpetas de análisis y diseño.
- 5- Elaborar los procedimientos a realizar para las pruebas de aceptación del software de aplicación y de todos los productos y programas.
- 6- Elaborar, modificar y efectuar el seguimiento de la documentación de sistemas.

- Identificación

Cantidad de Cargos: Uno (1)
 Agrupamiento: Jerárquico
 Denominación del cargo: Oficial Principal 4º
 Denominación de la función: Relator – Jefe de Departamento – Categoría 21

- Plantel básico que integra

Jurisdicción: Contaduría General de la Provincia
 Otras referencias: -

- Requisitos del puesto:

- * Dos (2) o más años de servicio prestados en la Planta Permanente o Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha de cierre de inscripción. Se computan servicios permanentes y/o temporarios al sólo efecto de alcanzar el mínimo requerido.
- * Pertenecer a la planta permanente asignada a prestar servicios en la Dirección de Análisis de la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, de conformidad con el artículo 2º del Reglamento aprobado por Resolución CGP n° 98/14-
- * Nivel de formación: Secundario Completo o superior.

Tareas a realizar

- * Selección de estándares para el análisis de sistemas. Dentro de esta selección se deberá contemplar los estándares para el relevamiento, la especificación funcional y los casos de uso de los proyectos llevados adelante.
- * Supervisar el cumplimiento de los estándares seleccionados y la actualización de los mismos.
- * Planeamiento y control de proyectos.
- * Supervisar las pruebas de control de los sistemas.
- * Determinar procedimientos y canales para minimizar las fallas recurrentes, optimizar los tiempos de solución de las mismas y la atención de nuevos requerimientos que permitan reflejar las modificaciones de las normativas vigentes.
- * Selección de estándares para las pruebas de control de los sistemas. Actualización de los mismos.

Otras características del puesto

- Descripción del perfil del puesto

Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:

Competencias ético institucionales:

Compromiso con la misión y programa institucional como así también conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del Organismo, respeto por los Derechos Humanos e instituciones de la democracia, reconocimiento del rol del estado como integrador social. Antigüedad computable.

Competencias técnico profesionales:

- * Formación secundaria, terciaria, universitaria y actividades de capacitación en las distintas materias relacionadas. Conocimiento de la Normativa vigente relacionada con las tareas del puesto (Ley 13.767, Presupuestaria, Contrataciones, Regímenes

Estatutarios, Laboral, Reglamentos, Resoluciones del Contador General, etc.). Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de las tareas derivadas del cargo que nos ocupa. Manejo de información y tecnologías de gestión actualizados. Conocimientos de metodología de análisis orientada a objetos. UML (Lenguaje unificado de modelación).

- Diagrama de casos de usos.
- Diagrama de actividad.
- Diagrama de dominio.

- * Conocimientos del modelo de análisis de datos relacionales.
- * SQL / PLSQL.
- * Herramientas Office / Project.
- * Conocimientos generales del sistema financiero.

Competencias actitudinales:

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad. Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas. Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquéllos donde su participación colabora con su superación. Proactividad, buscar nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y proponer planes para llevarlos a cabo, evaluar las principales consecuencias de una decisión, anticiparse a las situaciones, identificar posibles amenazas y oportunidades y actuar en consecuencia.

INTEGRANTES DE LA JUNTA EVALUADORA:

- Director General Centro de Sistemas e Informática: Alberto GONZÁLEZ SABOR
- Delegado de Personal: Mariano E. UCCI

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misma será publicada dentro de los diez (10) días hábiles, inmediatos, posteriores a la finalización de la publicación en el Boletín Oficial y por los mismos medios de difusión que establece el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14.

ANEXO II

CONCURSO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE TITULAR DE CARGOS VACANTES DEFINITIVOS - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Descripción del marco institucional, requisitos y perfil del puesto

Atento lo solicitado por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática con relación a la cobertura de una (1) vacante correspondiente al cargo de Relator Jefe de Departamento Programa de Base – Categoría 21, producida en virtud de lo establecido mediante Resolución 11109 N° 1/16, se informa el marco institucional y demás características del puesto:

Marco institucional:

Teniendo en cuenta que la Misión de la Contaduría General de la Provincia se traduce en el compromiso con el logro de la mayor eficiencia en la fiscalización del gasto público, como así también la emisión de información y normas claras, orientando permanentemente a los organismos públicos y mejorando continuamente los procesos de contabilidad y control, reviste suma importancia la cobertura de aquellos cargos funcionales directamente relacionados con la proyección y elaboración de sistemas operativos y de información, fijando pautas de procedimientos mediante planes preestablecidos.

Descripción del puesto:

- Rol institucional
- Posición dentro de la estructura formal: Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Metas: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- Programar sistemas operativos y de información, fijar pautas de procedimientos y administrar el uso del equipo instalado.
- 2.- Supervisar el relevamiento de proyectos.
- 3.- Supervisar la preparación de normas para la confección de los manuales de sistemas y procedimientos.
- 4.- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes para la confección de los programas de la computadora.
- 5.- Supervisar el desarrollo de las tareas de operación del sistema de procesamiento de datos según las pautas y planes preestablecidos y controlar la eficiencia de su utilización.

Acciones: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

- 1.- Adecuar el computador de acuerdo con el orden de prioridad y periodicidad de los sistemas a procesar, atendiendo para ello a los principios técnicos y económicos que permitan el máximo aprovechamiento del equipo.
- 2.- Establecer y ejecutar los métodos de control y verificación de calidad de la información de salida, según los lineamientos indicados en los manuales correspondientes.
- 3.- Supervisar y mantener convenientemente organizada la biblioteca de cintas y discos identificando todo en cada uno de los archivos y la utilización de los mismos.
- 4.- Mantener un registro de todas las operaciones que se llevan a cabo en el equipo a fin de controlar el cumplimiento de la planificación y la determinación de los costos resultantes.
- 5.- Supervisar la correcta gestión del software de base y su actualización y mantener las relaciones necesarias con el proveedor del equipamiento en orden a conseguir soluciones a los eventuales problemas técnicos que puedan surgir.
- 6.- Coordinar con el área de desarrollo el óptimo uso del equipamiento computacional como así también de las tareas de implementación y resguardo de seguridad, diarios y periódicos.

Tareas: DEPARTAMENTO PROGRAMA DE BASE

- 1.- Elaborar los procedimientos para las pruebas de aceptación de productos.
- 2.- Brindar el soporte técnico del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento.

- 3.- Implementar nuevas versiones de software.
- 4.- Realizar estudios de incompatibilidades entre los recursos de software.
- 5.- Implementar los sistemas de seguridad, elaborados por el administrador de base de datos y seguridad.

- Identificación

Cantidad de Cargos: Uno (1)

Agrupamiento: Jerárquico

Denominación del cargo: Oficial Principal 4º

Denominación de la función: Relator – Jefe de Departamento – Categoría 21

- Plantel básico que integra

Jurisdicción: Contaduría General de la Provincia

Otras referencias: -

- Requisitos del puesto:

* Dos (2) o más años de servicio prestados en la Planta Permanente o Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha de cierre de inscripción. Se computan servicios permanentes y/o temporarios al sólo efecto de alcanzar el mínimo requerido.

* Pertenecer a la Planta Permanente asignada a prestar servicios en la Dirección de Análisis de la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, de conformidad con el artículo 2º del Reglamento aprobado por Resolución CGP n° 98/14-

* Nivel de formación: Secundario Completo o superior.

Tareas a realizar

1.- Aceptar previa evaluación la recepción de productos.

3.- Controlar y establecer la forma de instalación de nuevo software.

4.- Coordinar la forma de brindar el soporte técnico al Departamento de Desarrollo Mantenimiento y decidir qué personal va a llevar adelante la tarea indicada.

5.- Investigar la existencia de nuevas versiones del software existente y recomendar o no su actualización.

6.- Realizar estudios de la existencia de nuevas soluciones de software.

7.- Supervisar la implementación de las pautas de seguridad relacionadas con el uso del software instalado en el equipamiento del Organismo.

8.- Controlar el buen funcionamiento del departamento y su total integración a las demás áreas de esta Dirección General.

9- Coordinar la capacitación del personal del departamento.

10- Solicitar al Director General del Área la contratación de Cursos u otras herramientas para llevar a cabo la capacitación descrita en el punto anterior.

Otras características del puesto

-El puesto requiere que la persona lo ocupe tenga la predisposición para aceptar y realizar Una continua actualización de conocimientos, debido a los continuos avances tecnológicos en la creación de nuevo software.

- Descripción del perfil del puesto

Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:

Competencias ético institucionales:

Compromiso con la misión y programa institucional como así también conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del Organismo, respeto por los Derechos Humanos e instituciones de la democracia, reconocimiento del rol del estado como integrador social. Antigüedad computable.

Competencias técnico profesionales:

Formación secundaria, terciaria, universitaria y actividades de capacitación en las distintas materias relacionadas. Conocimiento de la Normativa vigente relacionada con las tareas del puesto (Ley 13.767, Presupuestaria, Contrataciones, Regímenes Estatutarios, Laboral, Reglamentos, Resoluciones del Contador General, etc.). Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de las tareas derivadas del cargo que nos ocupa. Manejo de información y tecnologías de gestión actualizados.

Competencias actitudinales:

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad. Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas. Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquéllos donde su participación colabora con su superación. Proactividad, buscar nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y proponer planes para llevarlos a cabo, evaluar las principales consecuencias de una decisión, anticiparse a las situaciones, identificar posibles amenazas y oportunidades y actuar en consecuencia.

INTEGRANTES DE LA JUNTA EVALUADORA:

- Director General Centro de Sistemas e Informática: Alberto GONZÁLEZ SABOR

- Delegado de Personal: Mariano E. UCCI

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misma será publicada dentro de los diez (10) días hábiles, inmediatos, posteriores a la finalización de la publicación en el Boletín Oficial y por los mismos medios de difusión que establece el Artículo 7 del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14.

ANEXO III

CONCURSO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE TITULAR DE CARGOS VACANTES DEFINITIVOS - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Descripción del marco institucional, requisitos y perfil del puesto

Atento lo solicitado por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática con relación a la cobertura de una (1) vacante correspondiente al cargo de Gerente Subdirector de Análisis – Categoría 24, producida en virtud de lo establecido mediante Resolución 11109 N° 1/15, se informa el marco institucional y demás características del puesto:

Marco institucional:

Teniendo en cuenta que la Misión de la Contaduría General de la Provincia se traduce en el compromiso con el logro de la mayor eficiencia en la fiscalización del gasto público, como así también la emisión de información y normas claras, orientando permanentemente a los organismos públicos y mejorando continuamente los procesos de contabilidad y control, reviste suma importancia la cobertura de aquellos cargos funcionales directamente relacionados con la proyección y elaboración de sistemas operativos y de información, fijando pautas de procedimientos mediante planes preestablecidos.

Descripción del puesto:

- Rol institucional

Posición dentro de la estructura formal: Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Metas: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

1.- Programar sistemas operativos y de información, fijar pautas de procedimientos y administrar el uso del equipo instalado.

2.- Supervisar el relevamiento de proyectos.

3.- Supervisar la preparación de normas para la confección de los manuales de sistemas y procedimientos.

4.- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes para la confección de los programas de la computadora.

5.- Supervisar el desarrollo de las tareas de operación del sistema de procesamiento de datos según las pautas y planes preestablecidos y controlar la eficiencia de su utilización.

Acciones: DIRECCIÓN ANÁLISIS

1- Estudiar la factibilidad técnico-operativa considerando recursos materiales y humanos.

2- Elaborar el diseño global y detallado de los distintos sistemas y procedimientos.

3- Programar la prueba de control de los sistemas.

- Identificación

Cantidad de Cargos: Uno (1)

Agrupamiento: Jerárquico

Denominación de la función: Subdirector de Análisis– Categoría 24

- Plantel básico que integra

Jurisdicción: Contaduría General de la Provincia

Otras referencias: -

- Requisitos del puesto:

* Dos (2) o más años de servicio prestados en la Planta Permanente o Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha de cierre de inscripción. Se computan servicios permanentes y/o temporarios al sólo efecto de alcanzar el mínimo requerido.

* Pertenecer a la Planta Permanente asignada a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, de conformidad con el artículo 2º del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14-

* Nivel de formación: Secundario Completo o superior.

Tareas a realizar

* Proyectar el análisis de nuevos desarrollos.

* Proyectar la reingeniería funcional de los sistemas en el caso de ser necesaria.

* Tomar participación, como última instancia, en la resolución de los pedidos de los usuarios que requieran de un elevado conocimiento funcional.

* Planificar las pruebas de los sistemas, previo a su puesta en producción y confirmar el correcto funcionamiento de los mismos.

* Establecer canales y medios para que los usuarios puedan comunicar sus problemas de una manera eficiente y supervisar la pronta resolución de los mismos.

* Establecer los procedimientos para la resolución de los pedidos de los usuarios, optimizando el tiempo de respuesta de los mismos.

* Planificar la capacitación de los usuarios en los distintos sistemas de la Contaduría.

Otras características del puesto

- Descripción del perfil del puesto

Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:

Competencias ético institucionales:

Compromiso con la misión y programa institucional como así también conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del Organismo, respeto por los Derechos Humanos e instituciones de la democracia, reconocimiento del rol del estado como integrador social. Antigüedad computable.

Competencias técnico profesionales:

Formación secundaria, terciaria, universitaria y actividades de capacitación en las distintas materias relacionadas. Conocimiento de la Normativa vigente relacionada con las tareas del puesto (Ley 13.767, Presupuestaria, Contrataciones, Regímenes Estatutarios, Laboral, Reglamentos, Resoluciones del Contador General, etc.). Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de las tareas derivadas del cargo que nos ocupa. Manejo de información y tecnologías de gestión actualizados.

* Conocimientos de metodología de análisis orientada a objetos. UML (Lenguaje unificado de modelación).

- Diagrama de casos de usos.

- Diagrama de actividad.

- Diagrama de dominio.

* Conocimientos del modelo de análisis de datos relacionales.

* SQL / PLSQL.

* Herramientas Office / Project.

* Conocimientos de todos los sistemas implementados en la Contaduría General de la Provincia.

Competencias actitudinales:

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad. Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas. Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquéllos donde su participación colabora con su superación. Proactividad, buscar nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y proponer planes para llevarlos a cabo, evaluar las principales consecuencias de una decisión, anticiparse a las situaciones, identificar posibles amenazas y oportunidades y actuar en consecuencia.

INTEGRANTES DE LA JUNTA EVALUADORA:

- Director General Centro de Sistemas e Informática: Alberto GONZÁLEZ SABOR
- Delegado de Personal: Mariano E. UCCI

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misma será publicada dentro de los diez (10) días hábiles, inmediatos, posteriores a la finalización de la publicación en el Boletín Oficial y por los mismos medios de difusión que establece el Artículo 7 del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14.

ANEXO IV

CONCURSO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE TITULAR DE CARGOS VACANTES DEFINITIVOS - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Descripción del marco institucional, requisitos y perfil del puesto

Atento lo solicitado por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática con relación a la cobertura de una (1) vacante correspondiente al cargo de Director de Análisis – Categoría 25, producida en virtud de lo establecido mediante Resolución 11109 N° 1/15, se informa el marco institucional y demás características del puesto:

Marco institucional:

Teniendo en cuenta que la Misión de la Contaduría General de la Provincia se traduce en el compromiso con el logro de la mayor eficiencia en la fiscalización del gasto público, como así también la emisión de información y normas claras, orientando permanentemente a los organismos públicos y mejorando continuamente los procesos de contabilidad y control, reviste suma importancia la cobertura de aquellos cargos funcionales directamente relacionados con la proyección y elaboración de sistemas operativos y de información, fijando pautas de procedimientos mediante planes preestablecidos.

Descripción del puesto:

- Rol institucional
- Posición dentro de la estructura formal: Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Metas: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- Programar sistemas operativos y de información, fijar pautas de procedimientos y administrar el uso del equipo instalado.
- 2.- Supervisar el relevamiento de proyectos.
- 3.- Supervisar la preparación de normas para la confección de los manuales de sistemas y procedimientos.
- 4.- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes para la confección de los programas de la computadora.
- 5.- Supervisar el desarrollo de las tareas de operación del sistema de procesamiento de datos según las pautas y planes preestablecidos y controlar la eficiencia de su utilización.

Acciones: DIRECCIÓN ANÁLISIS

- 1- Estudiar la factibilidad técnico-operativa considerando recursos materiales y humanos.
- 2- Elaborar el diseño global y detallado de los distintos sistemas y procedimientos.
- 3- Programar la prueba de control de los sistemas.

- Identificación

Cantidad de Cargos: Uno (1)
Agrupamiento: Autoridades Superiores
Denominación de la función: Director de Análisis- Categoría 25

- Plantel básico que integra

Jurisdicción: Contaduría General de la Provincia
Otras referencias: -

- Requisitos del puesto:

- * Dos (2) o más años de servicio prestados en la Planta Permanente o Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, a la fecha de cierre de inscripción. Se computan servicios permanentes y/o temporarios al sólo efecto de alcanzar el mínimo requerido.
- * Pertenecer a la Planta Permanente asignada a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución CGP n° 98/14-
- * Nivel de formación: Secundario Completo o superior.

-Tareas a realizar

- * Proyectar el análisis de nuevos desarrollos.
- * Proyectar la reingeniería funcional de los sistemas en el caso de ser necesaria.
- * Tomar participación, como última instancia, en la resolución de los pedidos de los usuarios que requieran de un elevado conocimiento funcional.
- * Planificar las pruebas de los sistemas, previo a su puesta en producción y confirmar el correcto funcionamiento de los mismos.
- * Establecer canales y medios para que los usuarios puedan comunicar sus problemas de una manera eficiente y supervisar la pronta resolución de los mismos.
- * Establecer los procedimientos para la resolución de los pedidos de los usuarios, optimizando el tiempo de respuesta de los mismos.
- * Planificar la capacitación de los usuarios en los distintos sistemas de la Contaduría.

Otras características del puesto

- Descripción del perfil del puesto
- Los postulantes deberán reunir las siguientes competencias:

Competencias ético institucionales:

Compromiso con la misión y programa institucional como así también conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del Organismo, respeto por los Derechos Humanos e instituciones de la democracia, reconocimiento del rol del estado como integrador social. Antigüedad computable.

Competencias técnico profesionales:

- * Formación secundaria, terciaria, universitaria y actividades de capacitación en las distintas materias relacionadas. Conocimiento de la Normativa vigente relacionada con las tareas del puesto (Ley 13.767, Presupuestaria, Contrataciones, Regímenes Estatutarios, Laboral, Reglamentos, Resoluciones del Contador General, etc.). Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de las tareas derivadas del cargo que nos ocupa. Manejo de información y tecnologías de gestión actualizados. Conocimientos de metodología de análisis orientada a objetos. UML (Lenguaje unificado de modelación).
- Diagrama de casos de usos.
- Diagrama de actividad.
- Diagrama de dominio.
- * Conocimientos del modelo de análisis de datos relacionales.
- * SQL / PLSQL.
- * Herramientas Office / Project.
- * Conocimientos de todos los sistemas implementados en la Contaduría General de la Provincia.

Competencias actitudinales:

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad. Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas. Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquéllos donde su participación colabora con su superación. Proactividad, buscar nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y proponer planes para llevarlos a cabo, evaluar las principales consecuencias de una decisión, anticiparse a las situaciones, identificar posibles amenazas y oportunidades y actuar en consecuencia.

INTEGRANTES DE LA JUNTA EVALUADORA:

- Director General Centro de Sistemas e Informática: Alberto GONZÁLEZ SABOR
- Delegado de Personal: Mariano E. UCCI

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misma será publicada dentro de los diez (10) días hábiles, inmediatos, posteriores a la finalización de la publicación en el Boletín Oficial y por los mismos medios de difusión que establece el Artículo 7 del Reglamento aprobado por Resolución CGP N° 98/14.

C.C. 217.338

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 1**

La Plata, 4 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 2300-993/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.879 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.264/08 y N° 450/16, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/17, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda públi-

ca debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 35 de la Ley N° 14.879 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al primer tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cincuenta y seis (56) días, ochenta y cuatro (84) días y ciento ochenta y dos (182) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, a los efectos de otorgar mayor agilidad a las siguientes emisiones bajo el Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, en el marco del Decreto N° 450/16, se estima oportuno y conveniente delegar en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cincuenta y seis (56) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 9 de marzo de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.

e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: cincuenta y seis (56) días.

l) Vencimiento: 9 de marzo de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 6 de abril de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.

e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

l) Vencimiento: 6 de abril de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- b') Legislación aplicable: Argentina.
- c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Primer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.
- e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.
- f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de abril de 2017; y el segundo, el 13 de julio de 2017. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

- m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.
- n) Vencimiento: 13 de julio de 2017.
- ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- o) Régimen de colocación: licitación pública.
- p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Finanzas, a través del Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Delegar, en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", en la Subsecretaría de Finanzas las competencias conferidas a este Ministerio de Economía mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - las relativas al artículo 76 de la Ley N° 13.767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único, del Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Hernán Lacunza
Ministro de Economía
C.C. 271

Diposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 886

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-2886/09 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de Diego Alejandro HAUCKE, ubicado en la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Luján, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 2677 del 7 de octubre de 2010 se inscribió la granja sita en El Zorzal y El Chorlo, Ruta 7 Km 85,90101, Circunscripción VII, Sección C, Chacra 23, Parcelas 10, 11,14 de la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Lujan en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Acta B 43449 de fecha 11 de mayo de 2015 se constató que, la granja se encuentra desactivada desde mayo 2014 y no está prevista la iniciación de la actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, Diego Alejandro HAUCKE, sito en El Zorzal y El Chorlo, Ruta 7 km 85.900, Circunscripción VII, Sección C, Chacra 23, Parcelas 10,11,14, de la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Luján y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N°2677 del 7 de octubre de 2010, por las razones en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 34 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 861**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-746/09 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de María Alicia MARQUES MONTEIRO, ubicado en la localidad City Bell y Partido de La Plata, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 144 del 18 de noviembre de 2009 se inscribió la granja sita en Circunscripción VI, Sección X, Fracción VII, Parcelas 1 y 2, de la localidad City Bell y Partido de La Plata en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevo de consumo;

Que por Nota solicita la baja del mencionado expediente;

Que por Expediente 22500-29048/15 se procedió a la inscripción y habilitación provincial;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne propiedad de María Alicia MARQUES MONTEIRO, sito en Circunscripción VI, Sección X, Fracción VII, Parcelas 1 y 2, de la localidad City Bell y Partido de La Plata y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 144 del 18 de noviembre de 2009, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 35 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA
Y ALIMENTARIA
Disposición N° 391**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-2130/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de Esteban Manuel MARTICORENA, ubicado en la localidad Andonaegui y Partido de Exaltación de la Cruz, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Contralor Ganadero y Agrícola N° 688 del 16 de agosto de 2007 se inscribió la granja sita en Cuartel VII, Circunscripción VII, Sección Rural, Parcela 1578 a, de la localidad Andonaegui y Partido de Exaltación de la Cruz en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Expediente 22500-26658/14 se procedió a la inscripción y habilitación provincial a nombre de María Emilia MARTICORENA;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 711/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne, propiedad de Esteban Manuel MARTICORENA, sita en Cuartel VII, Circunscripción VII, Sección Rural, Parcelas 1578 a, de la localidad Andonaegui y Partido de Exaltación de la Cruz y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial Contralor Ganadero y Agrícola N°688 del 16 de agosto de 2007, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Enrique A. Torres

Director Provincial de Fiscalización
Agropecuaria y Alimentaria
C.C. 36 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA
Y ALIMENTARIA
Disposición N° 388**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22229-21/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de ROCHAIX HERMANAS SOCIEDAD DE HECHO, ubicado en la localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 450 del 26 de junio de 2007 se inscribió a la granja sita en Cuartel V, Circunscripción V, Sección Rural, Parcela 669 f, de la localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Expediente 22500-29695/15 se procedió a la inscripción y habilitación provincial a nombre Noemí Norma RINCÓN;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne, propiedad de ROCHAIX HERMANAS SOCIEDAD DE HECHO, sito en Circunscripción V, Sección Rural, Parcela 669 f, localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial de Contralor Ganadero y Agrícola N° 450 del 26 de junio de 2007, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Enrique A. Torres

Director Provincial de Fiscalización
Agropecuaria y Alimentaria
C.C. 37 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 888**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1320/04 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de Lilianna OTTAVIANO, ubicado en la localidad El Peligro y Partido de La Plata, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 966 del 10 de marzo de 2010 se declaró vencida la habilitación otorgada por Disposición de la ex Dirección Provincial de Ganadería y Mercados N° 2 del 07 de enero de 2005 y debía cumplir con los requisitos de inscripción y por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 2933 del 15 de noviembre de 2010 se rechaza el recurso de revocatoria y por Decreto N° 1281 del 18 de agosto de 2011 se rechaza el Recurso Jerárquico y quedando firme la Disposición que dio de baja la Disposición N° 966 del 10 de marzo de 2010;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo, propiedad de Liliana OTTAVIANO, sito en calle 218 entre 407 y 409, localidad El Peligro y Partido de La Plata y dejar sin efecto la habilitación provincial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 38 / ene. 10 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 5.875

La Plata, 26 de diciembre de 2016.

VISTO la Ley N° 14.078- Orgánica del Registro de las Personas, su Decreto Reglamentario N° 2.047/11, la Disposición N° 2.904/14, y la Disposición N° 6.375/15 vinculadas con los certificados de defunción para ser suscriptos por médicos fuera de establecimientos sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires registrar los actos y hechos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, entre ellos la defunción;

Que el representante de dicho Organismo debe propiciar acciones que conformen una mejora en el servicio, garantizando un sistema que otorgue seguridad jurídica a los ciudadanos de la Provincia;

Que la Ley N° 14.078 en su artículo 93 reza: "El certificado médico debe reunir en su estructura e impresión los requisitos de seguridad que garanticen su inviolabilidad, conforme lo prevea la reglamentación. El Responsable del Registro deberá crear y mantener actualizado un registro de firmas de médicos matriculados habilitados a extender certificados de fallecimiento.";

Que el artículo 93 del Decreto N° 2.047/11 establece que: "La emisión de los formularios de Constatación de Defunción, se realizará cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad que impidan la adulteración de los mismos y que podrá consistir en la utilización de marca de agua o cualquier otra medida de seguridad que el Director Provincial determine en la confección de dichos formularios...";

Que en cumplimiento de la norma transcripta por Disposición N° 2.904/14 se aprobó el nuevo certificado de defunción con medidas de seguridad y las nuevas licencias de inhumación y cremación;

Que en punto 6 Título "Certificado de defunción fuera del establecimiento sanitario" del Anexo Único de aquella disposición reza: "Este formulario es el ÚNICO que se utilizará para certificar las defunciones que ocurran FUERA de establecimientos sanitarios, quedando terminantemente prohibido la utilización de cualquier otro. Será entregado por agentes de las Delegaciones del Registro de las Personas encargadas de labrar actas de defunciones, a los médicos que lo soliciten en una cantidad no superior a diez (10) formularios por mes, excepto justificaciones especiales, lo que se explicará por escrito. Los formularios tienen validez hasta el último día hábil del año calendario. Transcurrido ese plazo, no podrán utilizarse debiendo rendirse los que quedaron sin usar para su correcta inutilización y posterior remisión a Casa Central. En este caso los certificados de defunción serán nominados pudiendo utilizarse EXCLUSIVA y EXCLUYENTEMENTE por aquel profesional al que han sido otorgados, sin que puedan cederse o prestarse para su uso";

Que mediante el artículo 1º de la Disposición N° 6.375/15 se estableció que: "Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 la vigencia de los certificados de defunciones para ser utilizados fuera de establecimiento sanitarios- formularios celestes- distribuidos oportunamente entre profesionales médicos";

Que el artículo 2º de la disposición supra mencionada reza: "Establecer que los profesionales médicos que posean un remanente de los formularios referidos deberán presentarse antes del 30 de diciembre de 2015, munidos de ellos, personalmente y por única vez en la Delegación del Registro de las Personas donde se han registrado, para que los mismos sean validadas por el Delegado/a. El Delegado/a tomará nota de la numeración de cada formulario dejando constancia de la cantidad que posea cada profesional. Conforme el total de formularios que posean los profesionales para revalidar y atento que no pueden otorgarse más de 10 (diez) formularios mensuales, se evaluará conjuntamente con la Dirección de Delegaciones sobre el procedimiento a seguir en caso que se exceda el número referido";

Que a los fines de garantizar un procedimiento más eficiente y eficaz que evite entorpecer la labor de los profesionales intervinientes deviene necesario rectificar el punto 6 del Anexo Único de la Disposición N° 2.904/14 en lo que respecta a la validez temporal, esto es, el vencimiento de los certificados médicos que son utilizados fuera del establecimiento sanitario, y por consiguiente derogar la Disposición N° 6.375/15 toda vez que esta Dirección Provincial se encuentra impulsando una reingeniería de los procesos y procedimientos implementados en los hechos y actos vitales que aquí se registran, con particular énfasis en el hecho de las defunciones, con vista a su modernización y optimización de los procesos registrales para una mejor y más pronta satisfacción de los ciudadanos;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 14.078/10 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y el Decreto N° 50/15 B y su modificatorio Decreto N° 1.271/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que los Certificados Médicos de Defunción fuera del establecimiento sanitario no tendrán plazo de vencimiento por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: En cumplimiento con el artículo precedente se rectifica el punto 6 en el Título "Certificado de defunción fuera del establecimiento sanitario" del Anexo Único de la Disposición N° 2.904/14 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Este formulario es el ÚNICO que se utilizará para certificar las defunciones que ocurran FUERA de establecimientos sanitarios, quedando terminantemente prohibido la utilización de cualquier otro. Será entregado por agentes de las Delegaciones del Registro de las Personas encargadas de labrar actas de defunciones, a los médicos que lo soliciten en una cantidad no superior a diez (10) formularios por mes, excepto justificaciones especiales, lo que se explicará por escrito.

En este caso los certificados de defunción serán nominados pudiendo utilizarse EXCLUSIVA y EXCLUYENTEMENTE por aquel profesional al que han sido otorgados, sin que puedan cederse o prestarse para su uso".

ARTÍCULO 3º: Derogar la Disposición N° 6.375/15 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a todas las Direcciones dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Romina Rodríguez
Directora Provincial
C.C. 203

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA
Disposición N° 1

La Plata, 2 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-32955/2016-0, por el cual se tramita la adhesión a la Resolución N° 12/16 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en aguas de Jurisdicción Provincial, mediante la cual se establece el área de prohibición del uso del arte de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el exordio tiene por objeto la protección de los peces cartilagosos que por su estado de vulnerabilidad y altos niveles de explotación requieren la adopción de medidas para su conservación y asegurar con ello la sustentabilidad del mismo, atento las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo Condrictios;

Que conforme el artículo 1º de la norma señalada, se prohíbe el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada al norte, por el paralelo 36º S y su intersección con el límite exterior del Río de La Plata, al sur, por el paralelo 37º S, al oeste, por el límite exterior del mar territorial argentino y al este, por el meridiano 56º 00'W;

Que la medida de protección de las especies de peces cartilaginosos se debe extender a aguas de Jurisdicción Provincial debido a la distribución de estas especies en áreas costeras y a la presión de pesca que se ejerce sobre estos ejemplares;

Que dicho recurso pesquero encuentra una amplia distribución en aguas de Jurisdicción Provincial, con representación en los desembarques;

Que conforme a lo expuesto se debe prohibir el uso del arte de pesca de arrastre de fondo, en aguas de Jurisdicción Provincial para la zona comprendida al Norte, por la línea del límite exterior del Río de La Plata entre la milla cinco (5) y doce (12) de Jurisdicción Provincial, al Sur, por el paralelo 37º entre la milla cinco (5) y doce (12) de Jurisdicción Provincial al Oeste, por la milla cinco (5), contadas desde la línea de base;

Que en tal sentido esta Administración adhiere a la Resolución N° 11/15 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

Que esta Autoridad de Aplicación es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Adherir a la Resolución N° 12/16 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en aguas de Jurisdicción Provincial, por la cual se prohíbe el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º. La prohibición del uso del arte de pesca mencionado en el artículo 1º, regirá para el área establecida, al norte por la línea del límite exterior del Río de La Plata, desde las cinco (5) y hasta las doce (12) primeras millas náuticas; al sur por el paralelo 37º desde las cinco (5) y hasta las doce (12) primeras millas náuticas, al oeste por la milla cinco (5), contadas desde la línea de base y al este por la milla doce (12) de Jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 3º. La zona indicada en el artículo precedente se presenta como área sombreada en el Anexo Único, que forma parte integral del presente acto.

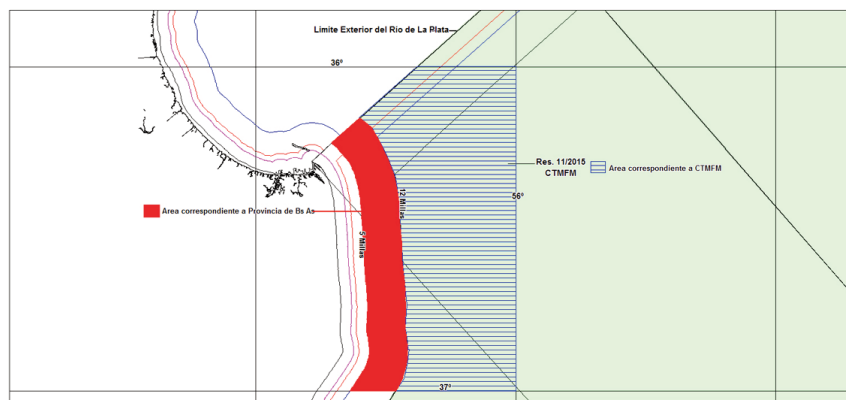
ARTÍCULO 4º. El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución será considerada falta grave y hará pasible al responsable de las sanciones que establece la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95.

ARTÍCULO 5º. Establecer la vigencia de la presente, a partir de su registro y hasta el día 31 de marzo del año 2017 inclusive.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Cecilia París
Directora de Actividades Pesqueras y Acuicultura

ANEXO ÚNICO



C.C. 222

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/16

POR 10 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente: 1-434/2016.
 Rubro comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: “Monumento a los desaparecidos – UNMDP”.
 Retiro o adquisición de Pliegos
 Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.
 Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de apertura de ofertas.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos
 Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
 Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
 Presentación de Ofertas
 Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
 Fecha de inicio: 12/12/2016.
 Fecha de fin: 24/01/2017.
 Hora de fin: 10:00.
 Acto de Apertura
 Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
 Día y hora: 24/01/2017 a las 10:00.

C.C. 218.816 / dic. 30 v. ene. 12

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO LA PLATA

Licitación Pública Nacional

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado Frente Sitio 4 y Zona de Maniobras de Cabecera Río Santiago Oste - Ensenada" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: 0000-000014/16-000 CGPLP.

Plazo de Obra: (120) ciento veinte días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/N°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, desde el día 16 de enero de 2017 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) + IVA. Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos mil + IVA (\$ 27.500.000 + IVA).

Lugar y Fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/N°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo de 2017 a las nueve y treinta (9:30) horas.

Lugar y Fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2017 a las diez (10) horas.

C.C. 219.197 / ene. 5 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 12/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 6358/2015. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOSP Ezeiza sita en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil catorce (\$ 4.492.014,00).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte con catorce centavos (\$ 44.920,14).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 2 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 2 de febrero 2017 a las 12:00 horas.

C.C. 39 / ene. 6 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 13/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 1859/2016 Objeto de la contratación: Adecuación de espacios existentes para el Instituto de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) - Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones veintinueve mil noventa y uno (\$ 5.021.091,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil doscientos diez con noventa y un centavos (\$ 50.210,91).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 3 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 3 de febrero 2017 a las 12:00 horas.

C.C. 40 / ene. 6 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 49/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de los elementos, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, y el servicio de conectividad sobre fibra óptica basado en tecnología DWDM (Punto a punto) para vincular los dos Edificios Principales del Poder Judicial en la ciudad de La Plata con el Centro de Datos ubicado en el Predio del Poder Judicial sito en Avenida 19 y 514, en la localidad de Gonnet (Nodo Principal Palacio de Justicia y Edificio Fuero Penal).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-01173-14.

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones.

C.C. 85 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 235/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Dolores, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado en lo Correccional N° 1

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2104/16.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 86 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 237/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 90 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 87 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 238/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate Campana, con destino al traslado del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Zárate Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1257/15.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 88 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 239/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-131/14.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 89 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 241/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 90 / ene. 9 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 190/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud La Tablada, ubicada en la calle Nazar 548 y Leguizamón de la Localidad de La Tablada".

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 30 de enero 2017 a las 11:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1.697. (Son pesos un mil seiscientos noventa y siete).

Expediente N° 13884/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Alfafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 102 / ene. 9 v. ene. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.930
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.930. Objeto: Contratación para proyecto y Dirección de Obras para Adecuación Edilicia de sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CEA 02.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 – Suc. Gral. Manuel Savio, Salto, Junín/Anexo Operativo Junín y Colón: \$ 8.350.000.

Zona 2 – Suc. 9 de Julio, Carlos casares, Pehuajó y América: \$ 7.350.000.

Zona 3 – Suc. Bolívar, Coronel Suárez, Barrio Universitario y Patagones: \$ 7.100.000.

Zona 4 – Suc. Azul, Villa Italia, Juárez y Balcarce: \$ 8.370.000.

Zona 5 – Suc. El Monolito, Miramar, Necochea y Lobería: \$ 6.770.000.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 10/01/2017 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 25/01/2017 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 17/01/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/01/2017.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2857 – Interno 22738.

C.C. 103 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 40/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Reparación de las cúpulas oeste y norte del Palacio de Justicia de La Plata, Departamento Judicial La Plata". (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 10.817.354,90.

Capacidad Financiera Anual: \$ 13.194.896.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Apertura: 14 de febrero del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9° Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00826-16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 142 / ene. 10 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 240/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul con destino al traslado del Tribunal de Trabajo

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, Av. Pte. Perón N° 525 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de febrero del año 2017 a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 143 / ene. 10 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición e instalación de panel pc en patrullero municipal del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 4.000.000,00 (Pesos Cuatro Millones). Valor del Pliego: \$2.000 (Pesos dos mil). Fecha de apertura 1° de febrero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18526.2016.0
Decreto N° 1/17
Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 144 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición e instalación de cámara ALPR para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 3.955.000,00 (Pesos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil). Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil). Fecha de apertura 2 de febrero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18525.2016.0.
Decreto N° 2/17.
Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 145 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Contratación de desfibrilador para móviles para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 1.360.000,00 (Pesos un millón trescientos sesenta mil). Valor del Pliego: \$ 700 (Pesos setecientos). Fecha de apertura 3 de febrero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N° 4117.18181.2016.0.
Decreto N° 3/17.
Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 146 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Contratación de repavimentación y bacheo en hormigón "Integración socio Urbana Barrio Derqui" del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 8.395.100,00 (Pesos ocho millones trescientos noventa y cinco mil cien). Valor del Pliego: Sin Costo. Fecha de apertura 31 de enero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18668.2016.0.
Decreto N° 4/17.
Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 147 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN,
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 13994-S-2016.
Objeto: "Posta Médica en Barrio 13 de Julio".
Fecha y hora de Aperturas: 26 de enero 2017- 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.348,05 (Pesos mil trescientos cuarenta y ocho con 05/100).
Presupuesto Oficial: \$ 1.348.042,28 (Pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y dos con 28/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (Ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal-Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 154 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN,
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 44/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 13995-S-2016.

Objeto: "Ampliación del servicio de emergencias médicas".

Fecha y hora de Aperturas: 26 de enero 2017 - 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.315,30 (Pesos mil trescientos quince con 30/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.315.264,38 (Pesos un millón trescientos quince mil doscientos sesenta y cuatro con 38/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (Ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 155 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición, Colocación, Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad y Central de Operaciones y Capacitación, con destino al sistema de Video Vigilancia Urbana en el Partido de 25 de Mayo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.287,87 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos).

Apertura de las Propuestas: Municipalidad de 25 de Mayo.

Día: 17 de enero de 2017.

Hora: 10.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.741,64 (Dos mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y cuatro ctvos.).

C.C. 156 / ene. 10 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 57/16

POR 5 DÍAS - Apertura del sobre 2- Propuesta Económica. Expediente 2410-2450/2016. Obra: Apertura de traza, obras básicas y obras de arte en R.P. N° 6, tramo: 2: R.P. N° 215 - Avenida 137, Sección II: R.P. N° 215-R.P. N° 36, Primera Etapa: R.P. N° 215 - Calle 90, longitud 6.808,45 metros, en jurisdicción del Partido de La Plata. Apertura del Sobre 02: 06 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 157 / ene. 10 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32790/16 - Llamado a Licitación Pública N° 10/2016 para la obra: puesta en valor del edificio de la estación policial comunal salto.-
Presupuesto Oficial: Un millón treinta mil (\$ 1.030.000).

Fecha y hora de Apertura: 24 de enero de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 a 12:00 para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales

Tel. 02474-422103 - comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 204 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32690/16 - Llamado a Licitación Pública N° 9/16 para la obra: Ampliación de sanitarios y reparaciones varias Escuela Primaria N° 27.

Presupuesto Oficial: Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho con 22/100 (\$ 1.499.338,22).

Fecha y hora de Apertura: 23 de enero de 2017 a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones en Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 a 12:00, para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 205 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32678/16 - Llamado a Licitación Pública N° 8/2016 para la obra: Reparación de filtraciones Escuela Primaria N° 10 de la Localidad de la Invencible Ptdo. de Salto.

Presupuesto Oficial: Un millón ciento veintiséis mil trescientos uno con 07/100 (\$ 1.126.301,07).

Fecha y Hora de Apertura: 23 de enero de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 a 12:00, para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103-comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 206 / ene. 11 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y COOPERATIVA INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la repavimentación y ensanche de la Av. 66 (RP N° 10) entre las calles 167 y la RP 36. Tramo I desde la calle 167 hasta calle 179, con destino a la Subsecretaría de Obras públicas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 1/02/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1012899/2016.

Presentación de sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del monto presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 210 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 60/16**

POR 2 DÍAS - Solicita 1 Camión 0 km con Equipamiento Succionador Desobstructor.

Presupuesto Oficial: \$ 5.086.000,00.

Valor del Pliego: \$5.000,00.

Fecha de Apertura: 27 de enero de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 211 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Solicita el Servicio de Lavandería con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$1.216.800,00.

Valor del Pliego: \$1.217,00.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 212 / ene. 11 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 25/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.983/16. Decreto N° 11/17. Dése publicidad a la baja de la Licitación Pública N° 25/2016 para el mantenimiento y mejorado de la calle Ricchieri entre Avenida 12 de Octubre - Ruta Nacional N° 8 - y la Avenida Luis Lagomarsino - Ruta Nacional N° 8-, Partido del Pilar, por Decreto Municipal N° 11/17 del 3 de enero de 2017. Conste.

C.C. 215 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 14/16**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 14/2016 para el día 16 de enero de 2016 a las 10:00 hs.

Objeto: Adquisición de 15 motocicletas 150cc, 5 motocicletas 250cc, 6 cuatriciclos 250 cc, todo con su correspondiente casco y patentamiento.

Decreto Municipal: 9/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.103.900,00. (Pesos un millón ciento tres mil novecientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 2.103,90 (Pesos dos mil ciento tres con 90/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.

ww.generalrodriguez.gov.ar

C.C. 216 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 18/2016 para el día 16 de enero a las 11.00 hs.

Objeto: Adquisición de tres unidades de containers habitables chicos y dos containers habitables grandes.

Decreto Municipal: 8/2017.

Presupuesto Oficial: \$1.764.164,50 (Pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 50/100).

Valor del Pliego: \$ 2.764,17 (Pesos dos mil setecientos setenta y cinco con 31/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.

ww.generalrodriguez.gov.ar

C.C. 217 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM**Licitación Pública Nacional N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 1/2017-para la Obra denominada "Mano de Obra para la Elaboración, Colocación, Traslado, Enceres y todo lo necesario para Pavimentación de Calles Urbanas en las localidades de Juan B. Alberdi y Leandro N. Alem (Bs. As.)". Expte. N° 4064-2662. Decreto llamado N° 014/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 5.129.808. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 25/01/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 5.000. Fecha de Apertura: Jueves 26 de enero de 2017.- Hora: 09:30. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354-420067/420111/420489

6030 Vedia (Bs. As.)

e-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 218 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM**Licitación Pública Nacional N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 2/2017 para la Obra denominada "Adquisición de Asfalto AC 30 para la Elaboración de Concreto Asfáltico en Caliente para Pavimentación de Calles Urbanas en las localidades de Juan B. Alberdi y Leandro N. Alem (Bs. As.)". Expte. N° 4064-2663. Decreto llamado N° 15/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 1.370.250. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 25/01/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 1.400. Fecha de Apertura: Jueves 26 de enero de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354-420067/420111/420489

6030 Vedia (Bs. As.)

e-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 219 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM**Licitación Pública Nacional N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 3/2017 para la Obra denominada "Provisión de Agregado Pétreo Mineral para la Elaboración de Concreto Asfáltico en Caliente para Pavimentación de Calles Urbanas en las localidades de Juan B. Alberdi y Leandro N. Alem (Bs. As.)". Expte. N° 4064-2664. Decreto llamado N° 16/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 1.289.853.- Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 25/01/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 1.400. Fecha de Apertura: Jueves 26 de enero de 2017.- Hora: 10:30.- Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354-420067/420111/420489

6030 Vedia (Bs. As.)

e-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 220 / ene. 11 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 2/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-1704/2016. Llámese a Licitación Privada N° 2/2016 SAMO, por la compra: Equipamiento. Adquisición camillas para el servicio de: Quirofano, para el Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/2017 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 180

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 101/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-3178/2016. Llámese a Licitación Privada N° 101/16 para la adquisición de insumos de Bacteriología Automatizada para el Servicio de Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2017 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, 1114/12.

C.C. 181

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 152/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1899/16. Llámese a Licitación Privada 152/16 por Laboratorio mantenimiento y reparación de maquinaria. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 11:30 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 182

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 153/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1806/16. Llámese a Licitación Privada 153/16 por la administración - Servicio mantenimiento de red informática. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 10:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 183

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 151/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1851/16. Llámese a Licitación Privada 151/16 por la administración - Servicio alquiler central telefónica. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 9:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 184

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 142/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1850/16. Llámese a Licitación Privada 142/16 por la adquisición de limpieza, aseo y fumigación. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 11:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 185

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 126/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1754/16. Llámese a Licitación Privada 126/16 por Laboratorio - Servicio de insumos de laboratorio. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 12:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 186

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 101/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1776/16. Llámese a Licitación Privada 101/16 por Farmacia - Descartables. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 9:30 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Tel/Fax 011-4294-9517/9514/9512.

C.C. 187

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 76/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-677/2016. Fijase como fecha de apertura el día 16 de enero de 2017 a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 76/16, para la adquisición de prácticas médicas fuera de la dependencia (Nefrología-Diálisis), para este Hospital correspondiente al período 2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras calle Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 188

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 93/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1830/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 93/16 para el mantenimiento de equipos de rayos para la UPA N° 18 Virrey del Pino para cubrir el período del 01/01/17 al 31/12/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Día martes 17/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. Simplemente Evita. Domicilio: Dr. Equiza 6310, Km. 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80 - Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 189

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 81/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4749-2016. Llámese a Licitación Privada N° 81/17, para la adquisición de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 190

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 80/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4748-2016. Llámese a Licitación Privada N° 80/17, para la adquisición de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 191

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 79/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4738-2016. Llámese a Licitación Privada N° 79/17, para la adquisición de drogas para magistrales, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 192

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 36/17

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2848/16. Llámese a Licitación Privada N° 36/17, referente a la adquisición de insumos de alimentación (Rubro Pan).

Apertura de Propuestas: Día lunes 16/01/2017. Hora 9:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina de Alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 193

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 38/17

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2892/16. Llámese a Licitación Privada N° 38/17, referente a la adquisición de insumos de alimentación (Rubro Lácteos).

Apertura de Propuestas: Día lunes 16/01/2017. Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina de Alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 194

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 39/17

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2890/16. Llámese a Licitación Privada N° 39/17, referente a la adquisición de insumos de alimentación (Rubro Congelados).

Apertura de Propuestas: Día lunes 16/01/2017. Hora 12:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina de Alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 195

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 37/17

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2927/16. Llámese a Licitación Privada N° 37/17, referente a la adquisición de insumos de alimentación (Rubro Azúcares y dulces).

Apertura de Propuestas: Día lunes 16/01/2017. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina de Alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 196

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 11/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3669/16. Llámese a Licitación Privada N° 11/17, por la adquisición de insumos neurocirugía.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2017, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 197

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 35/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-1678/2016. Fijase fecha de apertura el día 17 de enero de 2017, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 35/2017, destinada a la Adquisición de Autoclave, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a diciembre de 2016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos A. Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 – Int. 286.

C.C. 198

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 34/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-1672/2015. Fijase fecha de apertura el día 17 de enero de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 34/2017, destinada a la Adquisición de Servicio de mantenimiento de Grupo Electrógeno, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos A. Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 – Int. 286.

C.C. 199

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8613/16. Llámese a Licitación Privada N° 10/17, por la adquisición de descartables anatomía patológica con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2017, hora 11:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 200

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3709/16. Llámase a Licitación Privada N° 9/17, por la provisión de determinaciones hematología con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2017, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 201

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 8/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3720/16. Llámase a Licitación Privada N° 8/17, por la adquisición de HIV combo AG+ AC Determinaciones de Hemoterapia con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2017, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 202

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROJAS, LILIAN EDITH DNI 14.763.143, que por Expediente N° 2900-68161/08, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N°1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 22 de abril de 2015... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así..." Resuelve: Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Fdo. Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100- 13062/11)" Firmada por Eduardo Luis de Marco, Director. Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 01 0359105/7 el día 28/04/2015. Ana Ladra Alonso, Técnico sup. en Reg. y Publicidad Inmobiliaria, Supervisora- Disp. Adm. D T, N 085/2010, Dpto. Anotaciones Especiales, Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad. Jorge Luisa Trapani, A/C Despacho.

C.C. 76 / ene. 9 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARISA MABEL CHAILE (D.N.I. 23.008.698), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4º Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1604/12, obrante en el expediente N° 2989-860/10.

C.C. 77 / ene. 9 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a BORRE, PATRICIA LILIANA, D.N.I. 18.023.366, que por expediente N°2900-24337/16, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N°1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de noviembre de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.593,36.- por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204."

C.C. 78 / ene. 9 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PRODUCTIVOS Y ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Registro, Archivo y Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa del Ministerio de Producción de la Provincia de Bs. As, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 4 de noviembre de 2016. "...solicítase al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dr. Carlos Genovese, Director de la Dirección de Registro, Archivo y Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y TRABAJO "BARRIO SAN MARCOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10980.- Registro Provincial N° 2405- Expediente N° 2770-4467/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 386/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO TALLER DE ARMADO Y COSTURA EN PRENDAS DE VESTIR "COOTEX" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12179.- Registro Provincial N° 2004- Expediente N° 2770-4269/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 383/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO, DE PRODUCCION INDUSTRIAL "LA CASTILLENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12239.- Registro Provincial N° 2150- Expediente N° 2770-4426/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 384/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SAN CAYETANO" DE CHASCOMUS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 23866.- Registro Provincial N° 5115- Expediente N° 21600-9446/2006.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 373/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO PRO-AL PROCESADORES DE ALIMENTOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 23192.- Registro Provincial N° 4914- Expediente N° 2770-13622/2004.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 376/12.

COOPERATIVA APICOLA DEL SUR LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13750.- Registro Provincial N° 2665- Expediente N° 2770-12666/2003.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 375/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO MARIO BRAVO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11940.- Registro Provincial N° 2020- Expediente N° 2770-4243/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 379/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION "AZUL-COOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11994.- Registro Provincial N° 1983- Expediente N° 2770-4017/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 385/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO SERICOOP LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13369.- Registro Provincial N° 1915- Expediente N° 2770-4022/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 391/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO HOSPITAL INTERZONAL DOCTOR DOMINGO CABRED LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11911.- Registro Provincial N° 1702- Expediente N° 2770-4286/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 380/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CHACABUCO" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12263.- Registro Provincial N° 1961- Expediente N° 2770-4285/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 381/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEGURIDAD "SAN JORGE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13272.- Registro Provincial N° 1709- Expediente N° 2770-4356/19998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 382/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "AGUAS DE MAIPÚ" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12434.- Registro Provincial N° 1860- Expediente N° 2770-4287/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 392/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ALMAFUERTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12367.- Registro Provincial N° 2148- Expediente N° 2770-4282/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 390/12.-

COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO RURAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS-COELMA. Matrícula Nacional N° 7435.- Registro Provincial N° 1661- Expediente N° 22300-6480/2008.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 374/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PROGRESO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 15738.- Registro Provincial N° 975- Expediente N° 2770-9540/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 399/11.

C.C. 113 / ene. 9 v. ene. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1
Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30. Osmar Ariel Pachó, Encargado.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1
N°--EXPEDIENTE--NOMENCLATURA CATASTRAL--LOCALIZACION
1) 2147-011-1-9-2016
Circunscripción: I- Sección: C - Manzana: 186- Parcela: 10 k. Bolívar
Lupano y Pozzi Edgardo Oreste.
Lupano y Pozzi Hilda Lucrecia.
Escribano Osmar Ariel Pachó

C.C. 152 / ene. 10 v. ene. 12

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bolívar con extensión al
REGISTRO REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Daireaux**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.N°- EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-019-1-22-2016
Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 101-Parcela: 12 DAIREAUX
FARIAS DE CARRILLO, Juana Leonor
2) 2147-019-1-23-2016
Circunscripción: VIII- Sección: A- Manzana: 49- Parcela: 1a-
MARTINEZ Adolfo Hernán
MARTÍNEZ Adolfo Ezequiel
MARTINEZ Oscar Wilfredo - Daireaux
3) 2147-019-1-24-2016
Circunscripción: 1 Sección: A- Manzana: 108- Parcela: 10.- Daireaux
RODRIGUEZ Bruno.-
4) 2147-019-1-25-2016
Circunscripción: V-Sección: Rural- Parcela: 178-am.- Daireaux
ARIAS Luis Romualdo
5) 2147-019-1-26-2016
Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:103-Parcela 3.- Daireaux
LOPEZ Tulio Aldo.-
6) 2147-019-1-27-2016
Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:94-Parcela: 13.- Daireaux
PRESOT Y BOMBEN Ana Elisa
PRESOT Y BOMBEN Tomás Luis
PRESOT Y BOMBEN José Antonio
7) 2147-019-1-28-2016
Circunscripción: I-Sección: A -Manzana: 102- Parcela: 14.- Daireaux
SURITA Julia Elvira.-
8) 2147-019-1-29-2016
Circunscripción: VIII-Sección: A-Manzana:52-Parcela: 11 a.- Daireaux
RODRIGUEZ Oscar Abel
9) 2147-019-1-4-2016
Circunscripción: I-Sección: B- Manzana: 23v- Parcela: 3a.- Daireaux
MERCURI Antonio Fioravanti
10) 2147-019-1-11-2016
Circunscripción: I-Sección:B-Manzana:23z-Parcela: 4e.- Daireaux
ZARATE Daniel Elia
11) 2147-019-1-13-2016
Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:2- Parcela: 14 Daireaux
Sánchez de Martín Petronilla
12) 2147-019-32-2016
Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:28-Parcela: 27Sociedad Española de Socorros Mutuos de Daireaux
13) 2147019-1-33-2016
Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 4- Parcela.24 Daireaux
MATTIOLI Cayetano José Luis
Rivero Rodolfo Alfredo
MATTIOLI Miguel Antonio
RIVERO Miguel Alberto
14) 2147-011-1-34-2016
Circunscripción: I-Sección: B- Manzana: 19a- Parcela: 8 Daireaux
MATTIOLI Miguel Antonio
RIVERO Miguel Alberto
MATTIOLI Rodolfo Alberto
RIVERO Rodolfo Alfredo
15) 2147-019-1-35-2016
Circunscripción: I-Sección: B-Manzana: 23w-Parcela: 9 Daireaux
Vicente Lorenzo. Encargado Escribano, Osmar Ariel Pachó

C.C. 153 / ene. 10 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

| Cuenta N° | Contribuyente | Identificación | Importe |
|-----------|--|---|----------------------|
| 732200 | Gomez Juan Carlos | Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 X- Pc. 11 | 15305.67 |
| 692000 | Pérez Manuel Y Cía. | Circ. 1- Sc. E- Mz. 31- Pc. 7 | 16482.10 |
| 702100 | S.C.C. Manuel Pérez Y Cía. | Circ. 1- Sc. E- Mz. 41- Pc. 12 | 16479.63 |
| 878700 | Cabrera Valentín; Cabrera Raúl Omar | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 E- Pc. 25 | 19271.26 |
| 718000 | Finochietto María Olinda; Finochietto Néstor Clemente | Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 R- Pc. 3 Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 Y- Pc. 27 | 18264.01 18504.37 |
| 737000 | Acuña Felisa | Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 Y- Pc. 27 | 18504.37 |
| 403700 | Correforte Juan Antonio; Eijo Carlos Alberto | Circ. 1- Sc. D- Mz. 40 C- Pc. 12 | 21337.52 |
| 403800 | Correforte Juan Antonio; Eijo Carlos Alberto | Circ. 1- Sc. D- Mz. 40 C- Pc. 13 | 21337.52 |
| 892700 | Errecondo Martín; Errecondo de Moledous Ana | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 S- Pc. 5 | 20208.86 |
| 899500 | Errecondo Martín; Errecondo de Moledous Ana | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 W- Pc. 9 | 21354.36 |
| 619927 | Ciocca de Moret Irene Felisa Tomasa; Moret De De Serre De Saint Román María | Circ. 1- Sc. E- Mz. 29 B- Pc. 3 Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 M- Pc. 16 | 16800.06 20209.03 |
| 887400 | Auricchio José Luis | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 W- Pc. 5 | 20293.74 |
| 899100 | De La Torre Rodolfo Florentino | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 W- Pc. 5 | 13595.02 |
| 315100 | Bonacina Héctor Fabián Osvaldo Mario Dinápoli, Intendente Municipal. | Circ. 1- Sc. G- Mz. 64 W- Pc. 5 | 13595.02 |

C.C. 70

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida Ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

| Cuenta | Contribuyente/s | Resolución de Multa N° | Importe Deuda Capital | Multa |
|---------|---|------------------------|-----------------------|--------------------|
| 3498113 | Wila Alicia Mabel | 559/16 | 13303.16 | 3990.95 |
| 526900 | Martella Pascual; Martella María De Los Ángeles | 627/16 | 14383.45 | 4315.03 |
| 527000 | Martella Pascual; Martella María De Los Ángeles; Martella Estela; Morales Adriana R.; Martella Carmen; Morales Gladys Mabel | 621/16 693/16 | 25817.66 6304.81 | 7745.30 1891.44 |
| 522000 | Sforza Vicente | 693/16 | 6304.81 | 1891.44 |
| 479600 | Estévez De Rodríguez Teresa | 720/16 | 7221.55 | 2166.46 |
| 479600 | Estévez De Rodríguez Teresa | 724/16 | 960.98 | 288.30 |
| 454700 | Rodríguez Luis Beltrán | 709/16 | 11244.43 | 3373.33 |
| 213300 | Aranda Daniel E. | 708/16 | 11190.67 | 3357.20 |
| 691400 | Pérez Manuel Y Cía. | 716/16 | 13573.14 | 4071.94 |
| 561000 | Maceri Mercedes | 498/16 | 10840.27 | 3252.08 |
| 636600 | Calcagno Juan Gregorio | 692/16 | 14027.91 | 4208.37 |
| 619939 | Moret De Ferreyra Elisa; Gutiérrez Aníbal; Iriarte Aniceto; Lombardo Juan José; Peralta Ángel Domingo; Lombardo Ataliva Alberto; Landajo María Antonia; Tonin Lisio; Lombardo de Buscaglia María E.; Hernáez De Lombardo Angélica A.; De Piero De Torras Aurora; Torras Ana María; Oláis De Basterrechea Eduviges; Carricaburu De Loyacono C.; López De Trotta Ofelia Elvira; Lombardo De Hernáez | | | |

| | | | | |
|---------|--|--------|----------|---------|
| | Isaura R.; Lombardo de Weber Graciela J.; Loyacono De Barbero argot A.; Landajo De Corro Julia María; Basterrechea De Zago Mariluz A.; Moret Luis Teófilo; Vila Moret Adolfo Luis Teófilo; Landajo De Uranga María Emilia; Landajo Lino; Copquin Mario Hugo; Landajo Ana María; Loyacono Rafael Pedro; Lombardo Abelardo Marcelo; Trotta Eduardo Juan Francisco; Basterrechea Justo Omar; Buscaglia Carlos Aníbal; Lombardo De Gennuso María A.; Loyacono Miguel Ángel | 690/16 | 12008.59 | 3602.57 |
| 751100 | Quelas Alberto Salim; Callegari María Celia | 548/16 | 12472,25 | 3741.67 |
| 561100 | Mantillo Marta Noemí | | | |
| | Canosa Hilda P. De | 455/16 | 7330.02 | 2199.01 |
| 600600 | Schmitz de Sáenz Valiente Alice | 717/16 | 11240.50 | 3372.15 |
| 400400 | Loscalzo Osvaldo Areval | 715/16 | 5015.46 | 1504.64 |
| 523500 | Yannibelli Antonio | 706/16 | 2622.03 | 786.61 |
| 539400 | Yant Gastón Jorge | 766/16 | 11842.27 | 3552.68 |
| 556000 | Cosentino Ada Rosario | 767/16 | 7394.83 | 2218.45 |
| 226700 | Zugasti Claudio Héctor; Potes Florencio; | | | |
| | Potes De Zugasti Beatriz | 719/16 | 13670.87 | 4101.26 |
| 226700 | Zugasti Claudio Héctor; Potes Florencio; Potes De Zugasti Beatriz | 723/16 | 617.04 | 185.11 |
| 668600 | Piparo Marta; Olano María Antonia; Olano Oscar Esteban | 711/16 | 13903.20 | 4170.96 |
| 696400 | SCC Manuel Pérez y Cía. | 712/16 | 12633.84 | 3790.15 |
| 916000 | Arnol Rodolfo C.; Sanchez De Arnol Elsa Patricia; Arnol Y Sánchez Elda Beatriz | 735/16 | 10037.01 | 3011.10 |
| 916000 | Arnol Rodolfo C.; Sanchez De Arnol Elsa Patricia; Arnol Y Sánchez Elda Beatriz | 737/16 | 2368.02 | 710.41 |
| 1008200 | Asenjo Jorge Luis | 710/16 | 6375.98 | 1912.79 |
| 673700 | Fernández José Alberto | 744/16 | 11529.64 | 3458.89 |
| 752600 | Bramajo Genara; Weber Y Bramajo Héctor Imar; Weber y Bramajo Hugo Mario; Weber y Bramajo Elida Haydee; Weber y Bramajo Federico C.; Weber y Bramajo Delma Dorila; Weber y Bramajo Ana María; Weber y Bramajo Iraul Ademar | 707/16 | 11156.43 | 3346.93 |
| 826000 | Amen Miguel Ángel; Salaberry de Amen Susana Petrona | 633/16 | 21198,90 | 6359.67 |
| 826000 | Amen Miguel Ángel; Salaberry de Amen Susana Petrona | 638/16 | 3413.11 | 1023.93 |
| 524700 | Comminges Alberto F. | 797/16 | 4679.29 | 1403.79 |
| 922300 | Martínez Tenreiro Joaquín | 792/16 | 4205.25 | 1261.57 |
| 308600 | Garro y Silveite Graciana Fermína; Garro y Silveite Matías; Garro y Silveite María Martina | 830/16 | 2570.99 | 771.30 |
| 742300 | Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolf Alfredo | 833/16 | 5701.11 | 1710.33 |
| 742300 | Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolfo Alfredo | 838/16 | 501.30 | 150.39 |
| 742200 | Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolfo Alfredo | 834/16 | 5700.77 | 1710.23 |
| 742200 | Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolfo Alfredo | 839/16 | 501.30 | 150.39 |
| 732500 | León Jorge | 835/16 | 5461.18 | 1638.35 |
| 732500 | León Jorge | 840/16 | 501.30 | 150.39 |

| | | | | |
|---------------|---|--------|----------|---------|
| 734100 | Ucha Haydee Consuelo | 832/16 | 5700.26 | 1710.26 |
| 750000 | Palleja Carlos Matias | 828/16 | 11087.29 | 3326.19 |
| 565100 | Zicarelli Lelly M.; S.C.M. Pérez Y Cía. | 793/16 | 6450.37 | 1935.11 |
| 20-23864887-5 | Aguilar Elías Ramón-Corcel De Fierro | 812/16 | 542.80 | 162.84 |
| 735400 | Arrúa Marcela Leonor | 795/16 | 11206.22 | 3361.86 |
| 735400 | Arrúa Marcela Leonor | 822/16 | 500.70 | 150.21 |
| 724900 | Finochietto Néstor Clemente; Finochietto de Capria María Olinda | 769/16 | 4003.61 | 1201.08 |
| 724900 | Finochietto Néstor Clemente; Finochietto de Capria María Olinda | 771/16 | 497.10 | 149.13 |

Osvaldo Mario Dinápoli, Intendente Municipal.

C.C. 71

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Guido, por Ordenanza N° 07/2016 y sus ampliatoria N° 20 y 21/16, hace saber que EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 10 HORAS, substará en el predio municipal ubicado en Hipólito Yrigoyen 470 de General Guido el material que se detalla a continuación y con las siguientes bases: 1 - Dos camiones Ford Modelo 1969 identificados con los números de fábrica 001030J y KA5JMM15796 \$ 18.000 y \$ 10.000. 2 - Un automóvil Renault Clio, Dominio EPM040 Modelo 2004 \$ 40.000. 3 - Una motoniveladora Aveling - Berford identificada con el no105842 \$ 25.000.- 4 - Dos tractores Crybsa - C 80 y C 130, uno con retro excavadora. \$ 35.000 y 45.000.-5 - Un microómnibus marca Mercedes Benz, dominio TDT183 \$38.000.- 6 - Motores de maquinarias en desuso \$ 12.000.- 6 - Chatarra en general y elementos menores. \$ 5.000.- 7 - Un Tractor marca Fiat Someca. \$ 30.000. 8 - Un Tractor marca John Deere, Modelo 730 \$30.000.- 9 - Un tanque de Combustible de 2000 lts. \$10.000.- 10 - Otra máquina cortadora de césped marca Çardanáz \$ 10.000. Le exhibición de los bienes a enajenar se realizará de lunes a viernes de 9 a 13 en el mismo lugar. Aníbal Eugenio Loubet, Intendente Municipal.

L.P. 15.034 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

POR 2 DÍAS - Subasta Pública. Procédase a realizar una Subasta de 24 vehículos que se detallan a continuación, conforme Decreto N° 09/17. 1 Ford Courier 1.8 año 1999, 1 Ford Eonoline F-150 (año 1981), 1 Ford Falcon (año 1990), 7 Renault Logan (años 2009 al 2011), 3 VW Gol Power (año 2012), 9 VW Gol SD 1.9 (año 2001) y 2 VW Polo Classic D (año 2003).

Días y lugar de visita: 23, 24 y 25 de enero, desde las 9:00 y hasta las 12 hs. en el edificio ubicado en Av. Maipú 2270, Olivos.

Día y lugar de la subasta: 27 de enero de 2017, 11 hs. en el Cine Teatro York, Alberdi 895, Olivos.

Expediente N° 4119-003518/2016.

Claudio Panichelli, Director de Compras.

C.C. 213 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

POR 1 DÍA - Se notifica al Sr. ANGÉLICO FERNANDO JAVIER, en el Expediente N° 4092-7875/06 - Licitación Pública N° 13: Servicio a Turista - Lote 6, que se ha resuelto lo siguiente: "Decreto N° 6877/16. Ramallo, 19 de diciembre de 2016. Visto...; Considerando...; Decreta Artículo 1°): Dese por formalmente, cumplido el Plazo de Concesión acordado en el marco del Expediente Caratulado "Licitación Pública N° 13: Servicio a Turista - Lote 6" Expte. 4092-7875/06. Artículo 2°): Requierase al concesionario la restitución del predio, conforme lo establecido en la cláusula cuarta (4°) del contrato de concesión. Artículo 3°): Comuníquese a la Asociación Mutual Socios y Adherentes de la Cooperativa Agrícola de Ramallo, a Rubén Omar Donis, y a Fernando Javier Angélico; a quienes correspondan, dese al libro de Decretos. Fdo.: Mariano Veiga, Secretario de Desarrollo Local, y Mauro David Poletti -Intendente". Ramallo, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 221

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Ley 7.014. Se hace saber que el valor del Aporte Básico Anual Obligatorio (ABAO) del Art. 9°, Inc. f) de la Ley 7.014 para el año 2017 se ha fijado en la suma de \$ 31.200, pagadera en duodécimos cuatrimestrales de \$ 2.400, por el período enero a abril inclusive, de 2017; \$ 2.600 por el período mayo a agosto inclusive, de 2017 y \$ 2.800 por el período septiembre a diciembre inclusive, de 2017, importes que como es sabido se abonarán del 1° al 10 del mes subsiguiente.

Se recuerda que los aportes obligatorios a abonarse son el 6% (por operaciones de compraventa, remates particulares), 3% (por administración) y 10% de los honorarios a cargo del afiliado (por actuaciones judiciales), conforme a los Arts. 38, 39, 41, 41 bis de la Ley 7.014, Arts. 109, 110 y 111 del Decreto Reglamentario 3630 y Resoluciones concordantes dictadas por el Consejo Superior. Si las sumas mensuales generadas por la actividad no cubrieran el Aporte Básico Obligatorio, debe completarse hasta el duodécimo que corresponda al mes. Carlos Hugo Esteban, Presidente.

L.P. 15.031

Transferencias

POR 5 DÍAS – Haedo. A los 29 días del mes de diciembre de 2016. Aviso. La Sra. MARTA ESTELA TORRES, DNI 18.847.034, transfiere titularidad de la Fiambrería y Despensa, sita en la calle Lavallol 1502, de la localidad de Haedo, pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. Al Sr. Luciano Carlos Gastón Lucardi, DNI 21.845.506, ambos con domicilio legal en Guido Spano 1442 de la ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza.

Mn. 65.124 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. RUBENICO S.A. transfiere gratuitamente a GRC Quim Amigos S.R.L. la habilitación municipal y el fondo de comercio de Fabricación y Venta de productos de limpieza ubicado en Av. Illía (ex ruta 8) 5243 San Miguel. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 55.808 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. POZZI CARLOS ALBERTO transfiere a National Plastics Group S.R.L. la habilitación de la Industria plástica sito en la calle 35 Chivilcoy N° 4649 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 55.809 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. ARSONI S.A. transfiere a Cook Meals S.A. la Habilitación del local de elaboración de productos alimenticios con sus derechos y obligaciones sito en la calle 42 Perdriel 3189 San Martín, partido de San Martín reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 55.810 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – San Justo. YU XIA QUAN, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Miller 4099 de Virrey del Pino a Zhu Zhaolie. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.160 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – San Justo. LIN, LIYING, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Jachal 1026/28 de González Catán a Chen, Deyi. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.161 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. YU, GUOPING con DNI 94.013.849. Transfiere a Chen, Zhonglan con DNI 95.561.885 Fondo de Comercio con rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en Origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería Artesanal comercializadora. Ubicado en Rodríguez Peña N° 237 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.162 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – San Miguel. CHEN QICHAO, con CUIT N° 20-94009502-7, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Roca N° 1150, San Miguel, Pdo. de San Miguel, al Sr. Zhang Chengcheng, CUIL N° 20-94413005-4. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.847 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que CHIYUAN LIN, transfiere a Lin Guobao negocio de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería y frutería, sito en San Isidro 6078, Wilde. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.433 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. DIEGO LEONEL MONTALBETTI, transfiere a Establecimiento Nikesa S.R.L. negocio de carnicería y fiambrería sito en Av. Galicia 262, Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.432 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que PABLO JAVIER SMIRIGLIA y GERARDO GABRIEL TROVATO S.H. transfiere a Gerardo Gabriel Trovato negocio de Agencia

de viajes y turismo sito en 9 de Julio 51, Piso 2° B, Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.428 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Wilde. ALMA RICCOBON, transfiere a Juan Pablo Guallan negocio de agencia de Lotería, Prode y Quiniela sito en Las Flores 1136, Wilde. Reclamamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.426 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GRACIELA AMANDA MERELLO, con N° de CUIT 27-14167478-7, con domicilio legal en Einstein 5785, Localidad de Del Viso transfiere fondo de comercio, bajo el rubro venta de artículos de limpieza, sito en la calle Chacabuco 409, Localidad de Pilar a favor de razón social Merello Patricia Alejandra, con N° de CUIT 27-16599182-1, domiciliado en Jujuy 917, Localidad de Pilar bajo el Expediente de Habilitación N° 6023/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.845 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. LARA PAOLANTONI DNI 38.783.949 transfiere fondo de comercio rubro Pañalera ropa de bb y chicos en B. Villanueva 1183 Ing. Maschwitz a Camila Canteros DNI 39.595.419. Reclamamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 84.027 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. QUENA OLMEDO ÁNGEL DNI 93.992.455 transfiere a Martínez Edilio DNI 18.790.321 el fondo de comercio "Autoservicio Noemí" sito calle Las Rosas 2752, Escobar Bs. As. libre de todo gravamen y deuda. Martín Carricabur, Contador Público.

Z-C. 84.028 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - González Catán. RUBÉN RICARDO D'ALMEIDA, trasfiere a Jifeng Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Núñez de Balboa Nro. 3743 González Catán, Pdo. de La Mtza. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.166 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. QUANLI YAN y GUOQUAN YAN transfiere a Yumei Lin su comercio, de Autoservicio Minorista sito en Castellanos Nro.1444-Ramos Mejía. Pdo. de La Mtza. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.167 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San José. YAO XIUMEI, DNI 94.308.878, con domicilio en la calle Eva Perón 3520, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires vende, cede y transfiere el fondo de comercio de un negocio cuyo rubro es el de autoservicio de productos alimenticios- bazar y artículos de limpieza, sito en la calle Salta Nro. 657, Localidad de San José, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Chen Yan DNI 95.522.965, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

L.Z. 50.988 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - R. Calzada. XIE HUILING, DNI 95.437.908, con domicilio en la calle Victoriano Montes 879, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires vende, cede y transfiere el fondo de comercio de un negocio cuyo rubro es el de autoservicio de productos alimenticios y en sector separado venta de artículos de limpieza-perfumería y bazar, sito en la calle San Martín Nro. 4083, Localidad de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Guan Jiarong DNI95.615.638, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio del comercio. Patricia N. Marascia, Abogada.

L.Z. 50.989 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sucursal de CITIBANK N.A. establecida en la República

Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia de Buenos Aires la operación de banca minorista correspondiente a las siguientes sucursales: i) Sucursal Avellaneda, Av. Mitre 550, Avellaneda; ii) Sucursal Bahía Blanca, Chiclana 233/36/42; Bahía Blanca; iii) Sucursal Citicenter Buenos Aires, P. Pueyrredón 2989, Martínez; iv) Sucursal Escobar, Av. 25 de Mayo 1102, Escobar; v) Sucursal La Plata, calle 47 N° 740, La Plata; vi) Sucursal Lanús, Hipólito Yrigoyen 4627 & 4631, Lanús; vii) Sucursal Canning, Formosa 653, Canning; viii) Sucursal Lomas de San Isidro, Domingo Savia 3011, San Isidro; ix) Sucursal Lomas de Zamora, Alem 18, Lomas de Zamora; x) Sucursal Mar del Plata, Av. Luro 2983, Mar del Plata; xi) Sucursal Martínez, Alvear 76, Martínez; xii) Sucursal Morón, Rivadavia 17790, Morón; xiii) Sucursal Nordelta, Av. de los Lagos 6855, Tigre; xiv) Sucursal Olivos, Av. Maipú 2453, Vicente López; xv) Sucursal Pilar, Av. Las Magnolias 633, Pilar; xvi) Sucursal Quilmes, Moreno 465, Quilmes; xvii) Sucursal San Isidro, 25 de Mayo 342, San Isidro; xviii) Sucursal San Justo, Salta 2389 & Almafuerde, San Justo; xix) Sucursal San Martín, Salguero 2137, San Martín; xx) Sucursal San Miguel, Av. Pte. Perón 1136, San Miguel; xxi) Sucursal Tortugas, Constituyentes y Acceso Norte Ramal Pilar, Tortuguitas; y xxii) Sucursal Vicente López, Av. Del Libertador 1467, Vicente López.

En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15 a 18 hs., donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes:

Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica).

Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica)

Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elena Sozzani, Apoderada.

C.F. 32.657 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F., CUIT 30-50111266-2, con domicilio legal en la calle San Martín N° 140 piso 14 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, con industria ubicada en la calle 14 N° 506 en el Parque Industrial de Pilar, Partido de Pilar, cuyo objeto principal es la compra, elaboración, venta, importación y exportación de tabaco, cigarros, cigarrillos y artículos del ramo, deja constancia que con fecha 29 de abril de 2016 ha realizado cambio de su denominación social a British American Tobacco Argentina S.A.I.C. y F., manteniendo mismo CUIT, debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. Al respecto, indicamos que la modificación de la denominación social no ha implicado un cambio de tipo societario ni de sus accionistas. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. María Victoria Repetto, Abogada.

S.I. 43.898 / ene. 10 v. ene. 16

Convocatorias

VANONI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle 72 N° 1782 de La Plata, el día 23 de enero de 2017, a las 9:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la gestión del Administrador.
- 3) Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2016.

4) Retribución socio administrador en función del 4to. Párrafo del Art. 261 Ley 19.550.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2016.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. A. Vanoni, administrador -Mónica A. Corneli, C.P.N. L.P. 15.004 / ene. 6 v. ene. 12

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km. 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de enero de 2017, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.

3) Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2016.

4) Destino de resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del directorio.

6) Fijación del número de directores y designación por tres ejercicios. Carolina Vassolo, Contadora Pública.

T.A. 87.505 / ene. 9 v. ene. 13

IRENE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día tres de febrero de 2017, a las diez horas, en el local social de calle Alvarado N° 654, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016. Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.

4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

5) Análisis de posibilidad de venta de Inmueble Rural.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan Adrián Oberman, Presidente.

T.A. 87.502 / ene. 9 v. ene. 13

METALÚRGICA FARÉ

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 2017 a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Sexto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2016.

3) Fijación de las remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4) Retribución al Síndico Titular.

5) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Sexto Ejercicio Económico de la Sociedad.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio

Nota: Metalúrgica Faré Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, no está comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 Mirta Susana Mosse, Presidente.

L.P. 15.029 / ene. 10 v. ene. 16

HOGAR DEL ANCIANO "ADELINO GUTIÉRREZ"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, convócase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2017 a las 19:00 en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta.

b) Consideración de memoria y balance anual de la Comisión Directiva.

c) Elección de los miembros de la comisión directiva de acuerdo al Art. 6° que cesan en su mandato.

d) Tratar los asuntos anotados en el orden del día. Nidia A Moirano, Presidente y Silvia Teresa Maresca, Prosecretaria.

B.B. 59.789

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - BEUTIVEGNA VITO EDUARDO, domiciliado en Castro Barros N° 129, Partido de Quilmes solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 27/12/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.019

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUISA MARGARITA FERNÁNDEZ DE VILLA, domiciliado en Deán Funes 141, Bernal, Partido de Quilmes, solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 27/12/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.020

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - SEBASTIÁN, ALBERTO CACCIOLA, domiciliado en Paso 342, Partido de Quilmes, solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 30/12/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.021

Sociedades

AGROCEREALES RAWSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/01/16. Art. 60: Directores Titulares: Pte.: Rodolfo César Ferrari, DNI 12.653.023, Vice-Pte.: Aída del Carmen Villanueva, DNI

12.217.482. Dtor. Suplente: Enzo Ferrari, DNI 31.413.255. Ferrari Rodolfo César, Presidente.

L.P. 116.572

DESARROLLO NECO HERRAMIENTAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 330 del 13/12/2016 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Sebastián Andrés Lerra, arg., DNI 22.723.741, comerciante, nac. 03/06/1972, divorciado, dom. calle 79 nro. 3259 Necochea, Part. Necochea, PBA; Juan Manuel Pacheco, arg., DNI 24.953.369, comerciante, nac. 14/11/1975, soltero, dom. calle 55 nro. 433 piso 2 depto. B, Loc. La Plata, Part. La Plata, PBA y Fernando Juan Kämpfer, arg., DNI 25.071.768, comerciante, nac. 08/03/1976, casado, dom. calle 3 nro. 1210 piso 4 depto. B, Part. La Plata, PBA constituyen "Desarrollo Neco Herramientas S.A.". Dom. Soc.: Diag. San Martín nro. 810-817 Loc. Necochea, Part. Necochea, PBA; Capital: \$ 100.000 (10.000 acc. Ord. de \$ 10 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: por cta. propia o de terceros, al por menor o mayor, dentro o fuera de él, Expl. de Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, repr. o distr. de herramientas y mat. Rel. con la activen gral., mat. de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, Alq. de equipos, maquinarias y herramientas en gral., Prov. de serv. de mant. y rep. de maquinarias, accesorios y herramientas en gral., importación, exportación, consignación, envasado, distr. y fraccionamiento de productos y/o mat. de ferretería y/o de la construcción y derivados de la producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres, franquicias propias o de terceros, realizar operaciones de franchising; establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line por internet; Dar y tomar créditos y realizar inversiones. Adq. derechos y contraer obligaciones y contratar en cualq. de sus formas con el estado Nac., prov. o Munic. También podrá presentarse a licitaciones públicas o priv., conc. nac. o internacionales Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 supl.; dur 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Sebastián Andrés Lerra. Dir. Supl.: Fernando Raúl Kampfer. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 30/06 c/año. Firmado: Contador Público, Romina Fernanda Chiffel.

L.P. 116.574

PASSPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Reconducción. Nueva Cláusula Segunda: El plazo de duración será de diez años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción, salvo disolución anticipada resuelta por la Asamblea de socios. Contador Público, César Dalla Valle.

L.P. 116.576

108 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ord. Unánime del 07/12/2016. Se nombró el directorio por 3 Eje, quedando: Dir. Titular y Presidente Leonardo Ezequiel Medvedoff y Dir. Suplente Juan Sebastián Lorne Stephens. Dr. Juan I. Fuse, C.P.

L.P. 116.577

BATASAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Albizzatti, Argentino, D.N.I. 29.307.131, nac. el 25/2/1982, CUIT 20-29307131-5, Casado, D.N.I. 29.558.813, Lic. en Ciencias Políticas y comerciante, con domic. en calle 3 N° 1685 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. y Juan Sebastián Agrafo, Argentino, D.N.I. 29.084.125, nac. el 30/10/1981, CUIT 23-29084125-9, soltero, Ingeniero Civil, con domic. en calle 40 nro. 618 de la Ciudad de La Plata, Prov. Bs. As. 2) Fecha del instrumento: 13/12/16. 3) Batasan S.R.L. 4) Sede Social: Calle 3 nro. 1685 de la localidad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de bienes muebles, repuestos, herramientas, autopartes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos. Intervención en los procesos de la industria textil, calzado, marroquinería y accesorios de moda. Fabricación, confección, diseño. Asesoramiento, consultoría, reparación, depósito, transporte, distribución, con-

signación. b) Servicios: de limpieza integral, desinfección, mantenimiento, remodelación, mejoras, jardinería y fumigación de oficinas, bodegas, aeropuertos, edificios, y en general todo tipo de inmuebles, públicos y privados. Y c) Licitaciones: presentarse públicas o privadas que hagan a su objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Socio Gerente: Santiago Albizzati 9) Fiscalización: Los socios, conf. Arts. 55 y 284 y 298 LGS. 10) Cierre de ejercicio: 30/11. Luciana Prior, Abogada.
L.P. 116.580

BODYFREE ESTÉTICA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Claudia Marcela Rodríguez, nac. 12-7-66, divorc., DNI 18.132.508, esteticista y Santiago Nicolás Isjaqui, nac. 4-4-93, solt., DNI 37.383.490, estudiante, ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en Rondeau 266, de la ciudad y partido de Tandil, pcia. Bs. As.; 2) 26-11-2016; 3) Bodyfree Estética S.R.L.; 4) calle Rondeau N° 266, ciudad y partido de Tandil, Prov. Bs. As. 5) a) Centro de Estética y Belleza. Servicios de peluquería y cosmetología, equipos cosmetológicos de tratamiento facial, masajes descontracturantes, relajantes y reductores, camas solares, terapia con fango, supervisado por técnicos en Cosmetología y Cosmiatría y tratamiento anti-manchas, tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas efecto botox y foto-rejuvenecimiento, a cargo de profesionales médicos dermatólogos que percibirán sus honorarios en forma particular, sin ingresar a la masa social; b) Comercial. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización, al por mayor y menor, de productos de belleza relacionados con los cosméticos, perfumería, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural; c) Inmobiliaria. Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; d) Importadora y Exportadora. La importación y/o exportación de bienes de capital o consumo y e) Financieras. Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares y a sociedades comerciales. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Santiago Nicolás Isjaqui. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la Ley 19.550; 9) un gerente. 10) 30 de junio. Enrique R. Guzmán, Notario.
L.P. 116.581

PROSEGUR SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea del 28/10/2016 se cambió la denominación de la sucursal por "Prosegur Seguridad y Vigilancia Sucursal Bahía Blanca". Fdo: Dra. Teresita Inés Bello.
L.P. 116.582

PROSEGUR SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea del 28/10/2016 se cambió la denominación de la sucursal por "Prosegur Sistemas Integrales de Seguridad Sucursal Mar del Plata". Fdo.: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.
L.P. 116.583

MADINBO RESTÓ S.A.

POR 1 DÍA – Por Instr. Púb. N° 331 del 14/12/2016 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis N° 2080 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mamblona, arg., DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, domo calle 53 n° 1093 de la Loc. y Part. de La Plata, PBA, constituyen "Madinbo Restó S.A.", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Parto La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde insc.; Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Constructora: Constr. y refacción de

edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administr. de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera: Realizar aportes a soci. y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur. 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Nicolás Boccabella. Vicepresidente: Alejandro Rubén Mamblona. Dir. Supl.: María Agustina Mamblona. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello.
L.P. 116.584

SAN MONTE ALMO S.A.

POR 1 DÍA – Por Instr. Púb. N° 332 del 14-12-2016 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Manuel Eduardo Teixeira Poças, arg., DNI 12.466.921, comerc., nac. 10/12/56, casado, dom. 19 N° 474 Loc. y Part. de La Plata, PBA; Paula Lucía Di Franco, arg., DNI 14.269.009, odontóloga, nac. 20/09/59, casada, dom. 19 N° 474 Loc. y Part. de La Plata, PBA; Manuel Eduardo Teixeira Poças, arg., DNI N° 34.682.034, empleado, naco 15/06/89, solt., dom. 19 N° 474 Loc. y Part. de La Plata, PBA; María Amelia Teixeira Poças, arg., DNI 29.764.632, odontóloga, nac. 16/11/82, solt., dom. 19 N° 474 Loc. y Part. de La Plata, PBA y Carmelo Emanuel Teixeira Poças, arg., DNI 30.876.338, odontólogo, nac. 24/03/84, casado, dom. 19 N° 474 Loc. y Part. de La Plata, PBA constituyen "San Monte Almo S.A.", Dom. Soc.: Calle 19 n° 474 Loc. y Part. La Plata. Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde insc.; Objeto: Comerciales: A) Compra, venta, fabr., imp. y exp. materiales construcc., revestimientos, sanitarios, grifería, repuestos, productos o subproducto relac. B) Explot. Ferreterías y Burlonerías. Venta, compra, herram., maquinarias. C) Alq. equipos, maquinarias y herram. en gral. Manten. y reparac. D) Imp., exp., envasado, distrib. y fracc. de prod. y/o mal. de ferretería y/o de la construcc. E) Explotar marcas, nombres, franquicias. F) Explotación ventas on-line. Constructora: Constr. y refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administro de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto. Financiera: Realizar aportes a socio y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Manuel Eduardo Teixeira Poças, DNI 12.466.921. Dir. Supl.: Carmelo Emanuel Teixeira Poças, DNI 30.876.338. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Escribana, Adela L. H. Marino de Vampa.
L.P. 116.585

ZÍNGARO AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea del 17/10/2016 se resolvió aumentar el capital social en \$ 3.350.000 quedando en un total de \$ 5.350.000 (5.350 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1000) reformándose en consecuencia el Art. 4 del estatuto social. Escribana, Adela Lilia Haydeé Marino de Vampa.
L.P. 116.586

SOLUCIÓN INTEGRAL AL TRANSPORTE DE PERSONAS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 7/4/16 por renuncia del Presidente: Claudio Pedro Tóffoli, se reorganiza Directorio: Presidente: Alfredo José Lojoya; Directores. Titulares. Mario Enrique Boitier; Hernán Gabriel Fillopsi; Suplente:

Héctor Fillopsi; hasta asamblea que trate balance 31/5/18. Todos domicilio especial: Salk 243 Cdad. y Ptdo. de Campana Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.
S.I. 43.543

MBR CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Federico Carlos Bottaro, arg., 09/11/63, DNI 14.172.344, lic. en administ. de empresas, divorciado, Av. H. Irigoyen 4510, lote 26, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As.; Hernán Alejandro Gagliardi, arg., 12/05/65, DNI 17.343.252, lic. administración de empresas, casado, Av. H. Irigoyen 4510, lote 63, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As.; Gastón Moresco, arg., 25/11/72, DNI 22.799.189, lic. en administración de empresas, casado, Corredor Bancalari s/n, Talar 2, Lote 95, General Pacheco, Tigre, Bs. As. y Flavio Hernán Famá, arg., 09/01/65, DNI 17.197.675, ing. industrial, divorciado, Ruiz Huidobro 1914, CABA. 2) Inst. Privado del 14/11/16. 3) MBR Consultora S.R.L. 4) Av. de los Lagos 6855, Puerta Norte II, Oficina 227, Nordelta, Tigre, Bs As. 5) I-Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, tasaciones, administración de consorcios, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. Cualquiera sea la figura jurídica utilizada y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. II- Fiduciaria: todas las actividades relacionadas con Contratos de Fideicomiso en todas sus categorías, sean Fideicomisos de Inversión, Inmobiliarios, Inmobiliarios al costo, Testamentarios y de Garantías, pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario y/o Fideicomisario, o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. III- Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. IV- Constructora: construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. V- Importación y Exportación: importación, exportación, intermediación y comercio al por menor y mayor de aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía, objetos electrónicos, electrodomésticos, artículos de bazar, de prendas de vestir, accesorios de indumentaria, calzados, entre otros. VI- Capacitaciones: organización de capacitaciones, cursos, talleres y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. Socios o no. Gtes: Federico Carlos Bottaro y Hernán Alejandro Gagliardi, 99 años 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/06. Marcela Castellano, Contadora Pública.
S.I. 43.550

GRUPO MONARCA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea y de Directorio de distribución de cargos del 21/10/16 se resuelve: aceptar las renunciaciones de Gonzalo Jorge Monarca y de María Cecilia Monarca como Presidente y Directora suplente respectivamente. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Gonzalo Jorge Monarca; Vicepresidente: Gonzalo Ríos; Directores titulares: Mariano Martín Galeazza y Stefan Jochum; Directores suplentes: María Florencia Monarca y Juan Enrique Rassmuss Raier. Por el término de tres ejercicios. Constituyen domicilio de acuerdo al Art. 256 LGS: Gonzalo Jorge Monarca, Mariano Martín Galeazza y María Florencia Monarca en Jerónimo Salguero 2835 piso 8 C.A.B.A. y Gonzalo Ríos, Stefan Jochum y Juan Enrique Rassmuss Raier en Maipú 1210 piso 5 C.A.B.A. Se resuelve aumentar el capital por AGE del 21/10/16 de la suma de \$ 15.508 a la suma de \$ 22.096, es decir en \$ 6.588; y de \$ 22.096 a la suma de \$ 27.914, es decir en \$ 5.818. Se reforma el artículo cuarto del Estatuto social. Félix Fernando Madero (h), Escribano.
S.I. 43.564

CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 593: Cambio de sede social: Construcciones y tendidos del Sur S.A. 16/12/2016. Domicilio: Alsina 193 piso 1° oficina "C" de la localidad y partido de Quilmes. Juan Pablo Hourquebie, Notario.
Qs. 189.358

CLUB AMIGOS DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS

POR 1 DÍA – Por Acta de Comisión Directiva celebrada el 13/9/2016 se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de domicilio: Club Amigos de Automóviles Antiguos, constituye su nuevo domicilio en la ciudad de Lomas de Zamora, y su sede social en la calle Sánchez de Loria 1666, Lomas de Zamora, CP 1.832, Prov. Buenos Aires. Dra. María del Carmen Barzan, Contadora Pública Nacional.

Qs. 189.370

GERSTE S.A.

POR 1 DÍA – Escritura Pública Constitutiva N° 314 de fecha 08/09/16 otorgada ante escribano Gabriel Agustín Sánchez notario titular del registro 83 del Partido de Gral. Pueyrredón y Escritura Pública Complementaria N° 399 de fecha 05 de diciembre de 2016 otorgada ante el mismo escribano. Socios: María Gabriela Valastro, arg., empresaria, divorc. en 1ras nupcias, de Mariano Retrivi, nacida el 17/10/1972, DNI 22.496.667 CUIT: 27-22496667-4, con dom. en Pringles 959, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y Miguel Ángel Balarezo Cabadas, arg., casado con Laura Gamarra Nadas, comerciante, nacido el 17/11/1988, DNI 19.008.805; CUIT: 20-19008805-8 domicilio en Avenida Colón 1401 Piso 8 Departamento E de Mar del Plata; Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Denominación: Gerste S.A. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades de prestación de servicios: A) La producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta, tanto mayorista como minorista; B) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos. C) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente D) la explotación de restaurantes, bares, vinotecas, supermercados, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía. E) Además importación y Exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. F) de Transporte de Carga y Logística y Distribución, realizando el transporte de carga en todas sus formas, con medios propios o de terceros, por todo el país y dentro del Mercosur; G) Servicios de Publicidad, marketing, merchandising, en todo tipo de eventos, contratos de franquicias, en el país o dentro del Mercosur, sea con recursos propios o con recursos contratados a terceros. H) Explotación y Producción, de establecimientos comerciales al por mayor y menor de todo tipo productos alimentarios y bebidas, comidas para llevar, bebidas de todo tipo, refrigerios, comidas preparadas, comidas rápidas, y todo producto relacionado a la gastronomía. I) Comercialización y distribución de toda clase de las materias primas o artículos relacionados con los mencionados rubros, su exportación e importación y su permuta; J) Servicios de catering, delivery, bares, confiterías, restaurantes, rotiserías, casas de comidas, y afines, alquiler de choperas particulares para cualquier tipo de eventos, recarga de botellón. K) Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar inclusiva, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y administración de propiedades;

y Además podrá ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de negocios todo ello vinculado con las actividades mencionadas en los apartados anteriores. L) de Inversión y Financiera, mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes y el ordenamiento legal vigente. Contratación en leasing en cualquiera de sus formas, se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todos las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes de Código Civil y art. 5a del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: Pesos cien mil, representados por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben las cien acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000), en las siguientes proporciones, doña María Gabriela Valastro, suscribe 75 acciones de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, representando la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en éste acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la cantidad de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero efectivo; Miguel Ángel Balarezo Cabadas, suscribe 25 acciones de valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, representando la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), Integrando en éste acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la cantidad de pesos seiscientos cincuenta (\$ 6.250) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero efectivo. Administración y repr. legal de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Olavarría N° 4751, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Contador Público Nacional, Romina Soledad Jauregui. DNI: 29.359.602 autorizada por Escritura Pública Constitutiva.

G.P. 94.285

BERTELLO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 29/11/2016 Bertello e Hijos S.R.L. Tripulantes del Fournier 2967 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Natale Beatriz Elena, 9/02/1956, DNI. 12.037.484, CUIT/CUIL. 27-12037484-8, casada, ama de casa y Bertello Jacqueline Beatriz, 20/02/1993, DNI. 37.240.132, CUIT/CUIL. 27-37240132-5, soltera, estudiante, ambas argentinas y domiciliadas en Tripulantes del Fournier 2967 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. II) Logística y distribución: a) Logística y distri-

bución de cargas nacionales e internacionales, b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras; III) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; V) Fideicomisos: participar en fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial, como fiduciante y/o fiduciario; VI) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/10. 6) Org. Adm.: Gte. Bertello Luis Fernando, 17/06/1956, DNI. 12.696.836, CUIT/CUIL 20-12696836-2, argentino, casado, empresario y domiciliado en Tripulantes del Fournier 2967 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.286

T&T LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Reunión de Socios del 1/12/2016 se designa nuevo Gerente: Sr. Matías Facundo Sacco, DNI 29.257.755, CUIT/CUIL 23-29257755-9, domiciliado en calle Florisbello Acosta N° 6135 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Se reforma Art. 7 del est. soc.: "Artículo 7°: La administración social: será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley General de Sociedades.". Se cambia la sede social a la calle Florisbello Acosta N° 6135 de Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.587

GRUPO NOVO HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA – Legajo: 224481 de la DPPJ hace saber que por reunión de socios del día 07/12/2016 se resolvió: 1°) Designar como gerente al Sr. Socio Musumeci Miranda, Iván Nelson CUIT 20-31264091-1 por el término de 5 años a partir del 8 de diciembre de 2016 hasta el 7 de diciembre de 2021. 2°) Aprobar el cambio de sede social el cual será en calle Irala N° 8220 PB, Dto. C, Torre 19 de la ciudad de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Silvina Muñoz Cantadora Pública.

G.P. 94.588

REMIS BALCARCE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 6/12/2016 se modifica el Art. 3° quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros y en cualquier parte de la República y del extranjero, las siguientes operaciones: I) Comerciales: todo tipo de servicios de remisería, turismo y/o mensajería. Compra y venta de repuestos, lubricantes, gomas y servicios de lavadero para todo tipo de automotores. II) Agropecuaria: a) Producción de cultivos ya sea en campos propios, arrendados, o con contratos de aparcería, b) Cría y engorde de ganado bovino, lanar, equino, porcino ya sea en campos propios o arrendados al efecto, c) labores agrícolas d) la compra-venta de insumos agropecuarios, e) acopio y venta de productos y sub-productos agropecuarios f) Compra-venta de ganado bovino, lanar, equino y porcino. III) Actividad Agrícola Ganadera: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas, como ser: explotación de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, servicios de cosecha mecánica, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación,

fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos, pudiendo también actuar como consignataria de hacienda directa y de carnes y subproductos pecuarios como matarife y efectuar remates de lo premencionado ya sean en pie y/o faenados; conforme todo ello a las disposiciones que reglamentan la materia. IV) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. Realizar operaciones de contenedores, entrenar y contratar personal para ello; elaborar, construir, armar. Carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. V) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes, parrillas y cantinas con y sin espectáculo, casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzería. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra venta, permuta, canje o por cualquier otro título, ya sea al por mayor o al por menor, de materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas, o no, artículos, productos, mercaderías, herramientas, materiales y/o insumos, gastronómicos, transferencia de fondos de comercio y a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, parrillas, cantinas, pub, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda actividad relacionada con la gastronomía, así como la elaboración de comidas para llevar. VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de barrios cerrados - privados o abiertos, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad. VII) Representación: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VIII) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social. IX) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas la operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad

no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieren a lo establecido en este estatuto, inclusive las prescripta por el artículo 375 del Código Civil y Comercial". Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.591

GLOBAL VEIL S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 25/11/2016 Global Veil S.R.L. La Pampa 446 Fondo MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Tusso Grassini Fabián, 28/03/1967, Pasaporte N° 531050946, CDI 20-60446928-8, soltero, empresario deportivo, estadounidense, domiciliado en 421 Robinson, Tustin Ranch, California, CA 92782 y Etchegoin Susana Inés, 21/08/1964, DNI 17.047.072, CUIT/CUIL 27-17047072-4, divorciada, auxiliar contable, argentina, domiciliada en La Pampa 446 Fondo MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y gestiones de cobranzas para terceros, administración de bienes y capitales; II) Complejo deportivo: Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf y de gimnasios, pilates, yoga, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios; III) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada, sea a través de contrataciones directas, concurso de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; V) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 30.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/06. 6) Org. Adm.: Gte. Etchegoin Susana Inés por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 94.592

PARALLEL S.A.

POR 1 DÍA – (Reforma de objeto). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 07/12/2016 se reforma el artículo 3° del Estatuto Social incorporando al objeto la actividad de explotación privada de balnearios, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: ... 6- Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación privada de balnearios y/o lugares de veraneo, alquiler de espacios de sobra como carpas, sombrillas, u otros servicios atinentes a la actividad, realizar o prestar o comercializar servicios turísticos como alquiler o arrendamiento de espacios dentro del balneario, lugares de estacionamiento, bajadas marítimas,

explotación de servicios deportivos atinentes a los mismos, gastronomía, eventos y/o espectáculos musicales, artísticos, actividades promocionales y/o publicitarias, y todo otro servicio atinente o relacionado con la explotación privada de balnearios o sectores linderos a costa marítima. La explotación se hará dentro de los límites territoriales del sector de propiedad privada indicados en la Ordenanza Municipal del Partido de Gral. Pueyrredón N° 8434/91..." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.594

GUISIL S.A.

POR 1 DÍA – (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2016 por renuncia del Sr. Guillermo Moretti al cargo de Director Titular y del Sr. Carlos Daniel Silva al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Horacio Alberto Mora, CUIT: 20-10114854-9, domic. Aristóbulo del Valle 2654 5° B, MdP, Directora Suplente: María Valeria Mora, CUIT: 27-27185094-3, domic. Bvard. Marítimo 1165 15° A, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.593

201204 SIERRAS DEL ALERO MDP S.A.

POR 1 DÍA – (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/12/2016 por renuncia de la Sra. Amanda Amelia Pavese al cargo de Presidente y del Sr. Marcos Mauricio Stebelski al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Ana Graciela Krütle, CUIT: 27-32657730-3, domic. Rivadavia 5962, MdP, Directora Suplente: Marina Ivone Marquez CUIT: 27-27824093-8, domic. Lavelle 2418 dpto. 3, Capital Federal. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.595

PIEDRAS DEL CERRO S.A.

POR 1 DÍA – (Cambio de Sede Social y cambio de Directorio). Por Acta de Directorio N° 41 de fecha 10/08/2016, por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 19/08/2016 1) Por renuncia de los Sres. Mario Fermín Martinefsky y Juan Carlos Martinefsky a los cargos de Presidente y Director de la sociedad, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Emilio Moni, CUIT 20-18489213-9, domic. Rivadavia 35, 5° Piso, San Isidro, Partido de San Isidro; Directores Titulares: Mario Fermín Martinefsky, CUIT 20-13617035-0, domic. Los Fundadores 1439, Colonia de San Miguel, Partido de Olavarría, y Edgardo Alfredo Gioia, CUIT 20-12966700-2, domic. Haedo 2930, Florida, Partido de Vicente López; Directores Suplentes: Juan Carlos Martinefsky, CUIT 20-17846931-3, domic. San Miguel Arcángel 1045, Colonia San Miguel, Partido de Olavarría, y Mario José Pogoriles, CUIT 20-07836274-0, domic. Machado 1851, Castelar. 2) Se produce un cambio de Sede social: domic. Office Park Cuatro, Oficina 309 de la Colectora 12 de octubre, S/N° km 42.5, Autopista Panamericana, Ramal Pilar, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Para ello es necesario modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Piedras del Cerro Sociedad Anónima, y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.596

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".